



Provincia de Catamarca

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Realizada el día 24 de Noviembre de 2004 – 115º periodo Ordinario de Sesiones

SUMARIO

1	Apertura de la Sesión	2
2	Izamiento del Pabellón Nacional	2
3	Lectura y aprobación de la versión taquigráfica de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 17/11/04, respectivamente	
4	Licencias	3
5	Comunicaciones	4
6	Homenajes	6
7	Proyectos Presentados	7
8	Orden del Día	9

01- Expte.: M-SP0279-2004

Proyecto de Resolución

Iniciador: Diputado Gustavo Adolfo Mena

Extracto: S/ la construcción y creación de una Escuela de Educación General Básica y Educación Inicial en la localidad de El Cerrito, Dpto. Santa María.

02- Expte.: C-SP0280-2004

Proyecto de Ley

Remitido por el Senado con Media Sanción

Iniciadora: Senadora Silvia E. Tello

Extracto: S/ aprobación del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Desarrollo a Productores Vitícolas con la República de Francia.

03- Expte.: C-SP0281-2004

Proyecto de Ley

Remitido por el Senado con Media Sanción

Iniciador: Senador Jorge Edgardo Agüero

Extracto: S/ modificación de la Ley N° 4983, referida al impedimento del cobro de licencias anuales no gozadas.

04- Expte.: C-SP0282-2004

Proyecto de Ley

Remitido por el Senado con Media Sanción

Iniciador: Senador Rafael René Gómez

Extracto: S/ imponer el nombre "Obispo Gerardo Sueldo" a la Escuela N° 71 de la localidad de Tapso, Dpto El Alto.

Continúa en Página 2

Cámara de Diputados Provincia de Catamarca

Dirección de Comisiones e Informaciones Parlamentarias

www.diputados-catamarca.gov.ar

e-mail: informaciones@diputados-catamarca.gov.ar

República esquina Ayacucho – K4700BMD
San Fernando del Valle de Catamarca

Tel: 03833-455523 – Fax: 03833-455550

Autoridades de la Cámara

Presidente:

Dr. HERRERA, Guillermo Adolfo

Secretario Parlamentario:

Dr. CANGI, Héctor Pascual

Secretario Administrativo:

CPN PEREA, Héctor Ramón

Diputados Presentes

ACOSTA, María Julia.-
AGUIRRE, Juan Arnaldo.-
ALANÍZ, Oscar H.-
ALEM, Hugo E.-
ANDRADA, Daniel.-
BALVERDI, Juan C.-
BRANDÁN, Víctor Hugo.-
CASTILLO, Arnoldo Víctor.-
CASTILLO, Rafael Antonio.-
CASTRO, Luis Eduardo.-
CÓRDOBA, Miguel Ángel.-
DA PRÁ, José Alejandro.-
FUNES, Liliana S.-
GAFFET, José Pablo.-
GÓMEZ, Ana María.-
GRIMAUX DE BLANCO, Marta.-
LENCINA, María Elsa.-
LUDUEÑA DE CADÓ, Sara Y.-
MARTÍNEZ, Lucía del R.-
MENA, Gustavo.-
MORALES, Antonio C.-
NAVARRO DE PANDOLFI, Nilda.-
ORTEGA, Dante José
TOMASSI, Néstor Nicolás.-
VACCARONI DE SORIA, Juana.-
VEGA, Pedro Silverio.-
VÉLEZ, Rosalía Haydée.-
VILLAGRA, Edmundo L.-

Diputados con Licencia

AGUIRRE, Ciro G.-
BARBIERI, Ester Beatríz.-
CONTRERAS, Luis Héctor.-
GARCÍA, Daniel Francisco.-
GONZÁLEZ, Roberto.-
KENT DE SAADI, M. del Pilar.-
MACEDO, Edgardo Ernesto.-
ROSALES, Carlos Eduardo.-
SÁENZ, Fidel.-

Diputados que ingresan después de iniciada la sesión

MANZI, Rubén Horacio.-
MARTÍNEZ, Gustavo F.-
SOSA, José Antonio.-

05- Expte.: C-SP0283-2004

Proyecto de Ley

Remitido por el Senado con Media Sanción

Iniciadora: Senadora Silvia E. Tello

Extracto: Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.428, sobre Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con la Comunidad Europea.

06- Expte.: C-SP0284-2004

Proyecto de Declaración

Iniciador: Diputado Arnoldo Víctor Castillo

Extracto: Declara de Interés Parlamentario la Jornada sobre la importancia del Tratamiento Integral del Paciente – Paciente de Riesgo Sistémico, organizado por la Sociedad de Periodoncia de Catamarca.

07- Expte.: C-SP0285-2004

Proyecto de Declaración

Iniciadores: Diputados Miguel Ángel Córdoba, Arnoldo Víctor Castillo, Luis Eduardo Castro, Lucía del Rosario Martínez y Sara Ludueña de Cadó

Extracto: Declárase de Interés Parlamentario las Jornadas de Debate sobre Educación Sexual y Procreación Responsable, en el marco de las Jornadas en conmemoración por el Día Internacional de la no violencia contra la Mujer

08- Expte.: C-SP0286-2004

Proyecto de Ley

Remitido por el Senado con Media Sanción

Iniciador: Senador Víctor Hugo Luna

Extracto: S/ modificación de la Ley Provincial N° 4.772, en materia de deportes.

09- Expte.: M-SP0287-2004

Proyecto de Ley

Iniciadora: Diputada Lucía del Rosario Martínez

Extracto: Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 23.302, sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su modificatoria Ley Nacional N° 25.799.

10- Expte.: A-SP0288-2004

Proyecto de Declaración

Iniciador: Diputado Oscar Hugo Alaníz

Extracto: Declara de Interés Parlamentario la Tercera Cata Provincial de Vinos, a desarrollarse en la ciudad de Tinogasta, entre los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2004.

11- Expte.: A-SP0289-2004

Proyecto de Declaración

Iniciador: Diputado Oscar Hugo Alaníz

Extracto: Declara de Interés Parlamentario la IV Edición del Festival de la Tradición, a realizarse en la ciudad de Tinogasta, entre los días 27 y 28 de noviembre de 2004.

12- Expte.: B-SP0290-2004

Proyecto de Resolución

Iniciador: Bloque de Diputados Justicialistas

Extracto: Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial, acerca de la vinculación del CPN. Luis Núñez con la empresa YMAD.

8	Orden del Día
ASUNTOS SOBRE EL QUE SE ACORDÓ SU INCORPORACIÓN SOBRE TABLAS AL ORDEN DEL DÍA, SEGÚN LO DISPUESTO EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA DEL 16-11-2004.	

CON DESPACHO DE COMISIÓN

01- Expte.: L-SP0162-2003

Proyecto de Ley

Iniciadora: Diputada Sara Ludueña de Cadó

Extracto: S/creación del "Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar".

Despacho n°: 136/04, distribuido: 09/11/04, vencimiento: 18/11/04.

Comisiones: Cultura y Educación – Legislación Social y del Trabajo.

02- Expte.: C-SP0157-2004

Proyecto de Ley

Remitido por el Senado con Media Sanción

Iniciador: Senador Jorge Edgardo Agüero

Extracto: Sobre el reestablecimiento de la vigencia de beneficios impositivos según Ley n° 5079 "Régimen de Emergencia Tributaria".

Despacho n°: 142/04, distribuido: 15/11/04, vencimiento: 24/11/04.

Comisiones: Legislación General – Hacienda y Finanzas.

03- Expte.: C-SP0239-2004

Proyecto de Ley

Remitido por el Senado con Media Sanción

Iniciador: Senador Luis Héctor Molina

Extracto: Expropiación de terreno en la localidad de Telaritos, Dpto. Capayán.

Despacho n°: 145/04, distribuido: 16/11/04, vencimiento: 25/11/04.

Comisión: Legislación General.

04- Expte.: V-SP0264-2004

Proyecto de Ley

Iniciador: Diputado Pedro Silverio Vega

Extracto: Modificación del art. 28° de la Ley N° 5023, en lo referente a la base imponible para determinar la tasa retributiva de servicios en materia de propuestas para contrataciones por parte del Estado Provincial.

Despacho n°: 144/04, distribuido: 16/11/04, vencimiento: 25/11/04.

Comisión: Hacienda y Finanzas.

05- Expte.: M-SP044-2004

Proyecto de Ley

Iniciador: Diputado Antonio Cristóbal Morales

Extracto: Sobre garantía y resguardo del derecho a la dignidad, identidad e integración de todas las personas en relación a su patrimonio genético.

Despacho n°: 141/04, distribuido: 15/11/04, vencimiento: 24/11/04.

Comisiones: Legislación General – Legislación Social y del Trabajo – Salud Pública.

06- Expte.: D-SP0095-2003

Proyecto de Ley

Iniciador: Diputado José Alejandro Da Prá

Extracto: Ley de la Juventud.

Despacho n°: 134/04, distribuido: 08/11/04, vencimiento: 17/11/04.

Comisiones: Legislación General – Cultura y Educación.

SIN DESPACHO DE COMISIÓN

01- Expte.: C-SP0285-2004

Proyecto de Declaración

Iniciadores: Diputados Miguel Ángel Córdoba, Arnoldo Víctor Castillo, Luis Eduardo Castro, Lucía del Rosario Martínez y Sara Ludueña de Cadó

Extracto: Declárase de Interés Parlamentario las Jornadas de Debate sobre Educación Sexual y Procreación Responsable, en el marco de las Jornadas en conmemoración por el Día Internacional de la no violencia contra la Mujer

02- Expte.: A-SP0288-2004

Proyecto de Declaración

Iniciador: Diputado Oscar Hugo Alaníz

Extracto: Declara de Interés Parlamentario la Tercera Cata Provincial de Vinos, a desarrollarse en la ciudad de Tinogasta, entre los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2004.

APERTURA DE LA SESIÓN

Dice el:

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Señores Diputados solicito que ocupen sus bancas.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.-

Secretaría Dr. Cangí. Informa: Se encuentran presentes en el recinto 29 Diputados.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Estando presentes 29 Diputados, reunido el quórum reglamentario y siendo la hora 11:10 minutos, se da por iniciada la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del período legislativo 2004.- Invito a los diputados señora Sara Ludueña de Cadó y Gustavo Federico Martínez a izar la Bandera Nacional.-

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a la Versión Taquigráfica de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 10 del corriente mes y año.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Marta Grimaux de Blanco.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Señor Presidente, es para solicitar se obvie la lectura de la

Versión Taquigráfica de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria que correspondió al día 10 de noviembre próximo pasado, en razón de que todos los Bloques tienen conocimiento de su contenido. Nada más, muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- A consideración del Plenario la moción presentada.- Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Punto 4º del Plan de Labor:

LICENCIAS

Secretaría Dr. Cangí. Lee: San Fernando del Valle de Catamarca 24 de noviembre de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca. Dr. Guillermo Herrera. Su Despacho. De mi mayor consideración: La que suscribe la presente, en carácter de Secretaria del "Bloque 17 de Octubre", tiene el agrado de dirigirse a usted a los efectos de solicitarle licencia en la sesión del día de la fecha, al diputado licenciado Edgardo Ernesto Macedo. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Firma: Elsa del Carmen Bustamante-Secretaría Privada.-

SR. DIPUTADO VILLAGRA.- Pido la palabra señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Lorenzo Villagra.-

SR. DIPUTADO VILLAGRA.- Es para solicitar licencia para las diputadas Pilar Kent de Saadi, Ester Barbieri de Cabur; para los diputados Hugo del Valle Contreras y Carlos Rosales. Gracias señor Presidente.-

SR. DIPUTADO AGUIRRE, Juan.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Juan Arnaldo Aguirre.-

SR. DIPUTADO AGUIRRE, Juan.- Si señor Presidente. Es para solicitar licencia para los diputados Ciro Aguirre, Roberto González y Fidel Sáenz. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ, Gustavo.- Pido la palabra señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Martínez.-

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ, Gustavo.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para el diputado Daniel García.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- A consideración del Plenario las licencias solicitadas para los diputados: Ciro Aguirre, Ester Barbieri de Cabur, Luis Hugo del Valle Contreras, Daniel Francisco García, Roberto González,

María del Pilar Kent de Saadi, Edgardo Macedo, Carlos Rosales y Fidel Sáenz.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Punto 5º del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

Secretaría Dr. Cangí. Lee: Obra Informe Nº 09 de 2004, respecto a las Resoluciones de Cámara aprobadas mediante la mecánica del Artículo 72º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Sancionadas entre el 18 al 24 de noviembre de 2004. Específicamente con fecha de sanción 15 de noviembre de 2004, la Resolución Nº 88 de 2004. Extracto: "Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe los motivos por los que la empresa contratista entregó en forma defectuosa la construcción de las nuevas instalaciones de la Escuela Nº 6 de la Ciudad de Belén. Iniciadora diputada María Julia Acosta de Ahumada. Expte. letra "A" SP 0116-2004.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: Con fecha de sanción 22 de noviembre de 2004, la Resolución Nº 89. Cuyo extracto es: "Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el cumplimiento de la Ley 4906, Régimen del Transporte Provincial de Pasajeros". Iniciadores Bloque de Diputados del Partido Justicialista, Expte. letra "B" SP 0142 de 2004 se hará entrega una copia de la presente a los respectivos Bloques Parlamentarios.-

Secretaría Dr. Cangí. Informa: Eso es todo en las comunicaciones.-

SR. DIPUTADO BRANDÁN.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Víctor Hugo Brandán.-

SR. DIPUTADO BRANDÁN.- Gracias señor Presidente. Señoras y señores Diputados: El día viernes pasado, más precisamente el 19, entre las 8 de la mañana y las 6 de la tarde, se llevó a cabo las elecciones para elegir las autoridades del Gremio de este Poder Legislativo. Tengo entendido después de haber hablado con un integrante de la Junta Electoral que se desarrollaron con total normalidad, y lo pude ver con mis propios ojos, que ha habido una participación masiva de los trabajadores afiliados para votar en esta oportunidad; y en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social quiero felicitar a la lista ganadora, que es la lista verde, al ahora ya colega sindicalista Escobedo, hacerle llegar en nombre de todos nuestras más sinceras felicitaciones y el éxito en el mandato de estos dos años que le toca estar al frente de una Organización Sindical.-

Los Sindicatos, son organizaciones que a lo largo de la historia han luchado por mejorar la situación de la clase

obrera. El Movimiento Obrero Organizado, se inició en Gran Bretaña y Francia, durante el siglo XVIII y principio del siglo XIX, extendiéndose con gran rapidez a todo el mundo. En Latinoamérica aparecen las primeras organizaciones sindicales de trabajadores a mediados del siglo XIX, adquiriendo pronto una destacada importancia; sin embargo la inestabilidad política y las dictaduras militares han dificultado la supervivencia de estos movimientos, algunos han logrado sobrevivir en la clandestinidad otros han desaparecido y algunos han renacido con el restablecimiento de la democracia. La función de la dirigencia sindical hoy en el siglo XXI, va mucho más allá de la mera reivindicación salarial y de la mera reivindicación de los derechos que le cabe al trabajador dentro de su ámbito laboral.-

Hoy en día el siglo XXI nos encuentra a los dirigentes sindicales con el compromiso de saltar el cerco, de saltar la tapia del sector del sindicato para llevar a entender que representamos a trabajadores que no sólo son trabajadores de este lugar sino que son ciudadanos que necesitan educación, que necesitan vivienda, que necesitan capacitación. Es allí donde este nuevo sindicato que por más de diez años no estuvo funcionando en esta Legislatura van a tener una gran responsabilidad, y hoy apelo a mis colegas sindicalistas de esta Legislatura a que través del diálogo civilizado, a través de las propuestas y a través, también, de los reclamos podamos hacer de los trabajadores de esta Legislatura trabajadores exitosos, que no sólo tengan la posibilidad de ser cada día mejores, sino que también nos permitan al Poder Legislativo tener las herramientas necesarias para ser ejemplo de los trabajadores catamarqueños. Muchas gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ, Gustavo.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Martínez.-

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ, Gustavo.- Gracias señor Presidente. Quiero en esta oportunidad a partir de una publicación que hoy aparece en el Diario La Unión, en la página 10 con un título "Piden rescindir contrato con la empresa Aguas del Valle", durante la reunión se escuchó un polémico informe por parte de los consumidores, criticaron duramente al diputado Gustavo Martínez por sus reiteradas ausencias.-

Quiero explicarles a mis pares que si bien, oportunamente he comunicado la razón de mi inasistencia a la Presidenta de la Comisión explicando las razones que la motivaron, me exime de dar explicaciones a quienes siempre están ausentes con asistencia perfecta en la reunión de la Comisión. Pero al no quedar claro en la nota si la crítica proviene de los usuarios y por respeto a ellos y a la comunidad en general debo expresarle que falté a las dos sesiones anteriores y a la reunión de la Comisión Bicameral que se hace los miércoles por razones de salud de un familiar directo.-

Luego la nota hace referencia expresamente con un título "Martínez, con ausente", y dice: "Cabe destacar que faltó

sólo uno de los integrantes de la Comisión, el diputado Gustavo Martínez (kircherismo). Consultado respecto de la ausencia, Gaffet indicó: "Si, concretamente faltó, y no sólo a esta, ya que no asistió a tres reuniones de la Comisión. Evidentemente no le debe interesar el tema. Pero para pegar después el tipo está. Él es quién en algún momento dijo, exactamente en la primera sesión, cuando estuvo Yadón de acuerdo con el aumento del agua. Y bueno, considero que si no concurre debe ser por algo..."-

En primer lugar quiero pedirle al diputado Gaffet, esta suerte de preceptor, se ha transformado en el hombre que toma la asistencia e informa las faltas a la prensa, que tenga en cuenta las razones esgrimidas; si bien no es la oportunidad para brindarlo en detalle pero si él quiere personalmente se la puedo hacer llegar y que él justifique mi inasistencia. Quiero expresarle a los señores Legisladores y en especial al diputado Gaffet que me interesa el tema del Acta Acuerdo firmada por el Poder Ejecutivo Provincial y la empresa Aguas del Valle, que sí me interesa el tema; y responsablemente estudié, recabé la información necesaria y he brindado mi opinión en la reunión de la Comisión cuando asistió el Secretario Yadón. Recomiendo a mis pares que lean la Versión Taquigráfica que acá la tengo, y verán que yo he estado presente, que me interesa el tema y podrán comprobar que el ausente es el diputado Gaffet.-

El diputado Gaffet, según la nota del Diario expresa: "Él es -refiriéndose a mí persona- quien en algún momento dijo exactamente en la primera sesión cuando estuvo Yadón, de acuerdo con el aumento del agua, y bueno, considero que si no concurre debe ser por algo...", según lo expresado por el Diputado, por Gaffet, parecería que yo estuve de acuerdo con el aumento de la tarifa y que esa sería la razón por la que no concurre, de la lectura respecto de la Versión Taquigráfica se podrá observar que de ninguna manera estoy de acuerdo con el aumento de la tarifa, ni con ninguno de los puntos que hacen al Acta Acuerdo que ha firmado el Poder Ejecutivo con la Empresa Aguas del Valle, creo no es el momento de abundar en las razones que motivan este rechazo al Acta Acuerdo, que sólo me bastó la presencia de Yadón para darme cuenta de que esto ya es un hecho consumado, y que nuestro papel como miembros minoritarios en la Comisión es sólo un formalismo, pero como uno debe respeto a la gente que representa vamos a emitir el dictamen que corresponde y lo vamos a hacer en el momento oportuno.-

Quiero ahora también pedirle al diputado Gaffet que explique qué quiso decir cuando el diario dice textualmente: "Que entre las exposiciones se destacó la de Víctor Bollada", ya que según el Diputado, "fundamentó todos sus dichos en contra de la empresa Aguas del Valle con informes técnicos, Bollada participó -esto textual del diputado Gaffet- de la reunión activamente, fue con una gran cantidad de documentación e hizo una exposición detallada" -indicó Gaffet-, para luego agregar "el expositor fue bien informado pero con informes técnicos..." -como reprochándome- "...que personalmente pienso que carecen de rigor científico y hoy las tendencias técnicas son usadas políticamente".-

Quisiera que el diputado Gaffet nos explique que es, hoy que se trata el Congreso de la Lengua, qué es lo que quiso decir con los informes técnicos que no tienen rigor científico cuales son las..., y si hace referencia a la utilización política, las tendencias de técnicas son usadas políticamente, si se refiere al expositor -en este caso- el

señor Bollada ex Diputado del Frente Cívico, creo que debe una explicación cuáles son las tendencias políticas de esos informes técnicos.-

Por último quiero decirle al diputado Gaffet que le quede muy en claro, y no deje dudas cuando habla, que estoy en contra del aumento de la tarifa y en contra de la firma de esa Acta Acuerdo y estoy como coincidiendo con el representante del ENRE que hay que rescindir inmediatamente este contrato.-

Ahora sí, me gustaría preguntarle a él, después de haber asistido ya a tantas reuniones en la Comisión, que nos diga o que le diga a la gente si él está o no está de acuerdo con el aumento de la tarifa del agua, y si no me responde -como él dice- por algo ha de ser. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

SR. DIPUTADO GAFFET.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Pablo Gaffet.-

SR. DIPUTADO GAFFET.- Señor Presidente, señores Legisladores: Un poco para responder las manifestaciones del diputado Martínez, no tengo en estos momentos el diario que ha aparecido hoy, ha sido una nota que lo hicieron en la radio, de todas manera voy a manifestarle que la ausencia o la presencia responde exclusivamente a la responsabilidad que nosotros asumimos como Legisladores y como representantes del pueblo. No voy a hacer mención si esta bien o esta mal creo que responde a cada uno, y responde como debe ser, y debe ser de acuerdo a las responsabilidades que hemos asumido cuando hemos ingresado a esto para representar a la comunidad.-

En segundo lugar, con respecto a la rigurosidad científica de que se ha presentado en el día de ayer se ha recibido en la Comisión Bicameral él no estuvo presente, pero tendrá posibilidad de leer la versión taquigráfica, han sido recibidos por segunda vez los usuarios y en esa oportunidad estuvo presente el señor Bollada que no es ex-Legislator del Frente Cívico sino es un ex-Legislator de Movilización.-

Y en esta oportunidad quiero expresarle que con respecto a los informes técnicos, a veces la rigurosidad -y esto lo quiero dejar plasmado- cuando algún técnico expresa, en la mayoría, de las veces si lo hace por si solo debería estar comprobado su informe con su rigurosidad. Y hago mención al ingeniero Nieva que expuso inclusive su tesis respecto al impacto ambiental de la minería, Ingeniero Oscar Nieva -que inclusive fue invitado o lo llevó, lo llevaron al Congreso de la Nación para expresar el tema del impacto ambiental- que ha aparecido en el Diario La Unión del día martes 16 de noviembre una nota respecto: "Aseguran que la tesis de Nieva no tiene rigor científico", según la publicación de la revista especializada de minería MINIIMPRES, la tesis que presentó el Ingeniero Oscar Nieva sobre el supuesto daño ambiental que estarían sufriendo cursos de aguas provinciales como consecuencia de las operaciones mineras de Bajo La Alumbra, no tendría rigor científico, la tesis no es objetiva, está desprovista de rigor científico y contiene toda una teoría de predicción de futuras consecuencias en el ambiente de la actividad minera que logran confundir al lector sin experiencia y conducirlo a la convicción de que existe un proceso de contaminación ya

iniciado e imposible de controlar o revertir, simplemente para dejar especificado con otro tema que a veces se debe tomar con total precaución todos estos informes. Nada más señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Bien, gracias señor Diputado.-
Diputado Alaníz, usted solicitó hacer uso de la palabra?.-

SR. DIPUTADO ALANÍZ.- Sí, así es.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Oscar Hugo Alaníz.-

SR. DIPUTADO ALANÍZ.- Gracias señor Presidente. Señores Diputados: Es para adherir a lo manifestado por el diputado Brandán y recordar que hacía diez años que los empleados Legislativos no contaban con representación gremial; por ello, también para las autoridades de la Legislatura es muy importante la representación organizada de los empleados para acordar pautas que conduzcan a un mejor funcionamiento de la Legislatura en general, buscando ideales comunes para lograr el objetivo deseado y como lo dijo el diputado Brandán la lista que se impuso en estas elecciones estaba identificada como la "Lista verde" y también quiero hacer extensiva las felicitaciones a todos los participantes de esta lista, y me gustaría nombrarlos, señor Presidente, si usted me lo permite.

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Adelante señor Diputado.-

SR. DIPUTADO ALANÍZ.- Como Secretario General Gustavo Escovedo, Secretario Adjunto Olga Olveira, Secretario Gremial Guillermo Aibar, Secretario de Finanzas Carlos Gaffet, Cultura y Deportes Daniel Soria, Prensa y Difusión Sara Aguirre, Pro Secretario de Finanzas Gabriel Paú; Vocales Titulares: Gladys Ponce, Dante Cejas, Mariana Vera, Vilma Cardozo; Vocales Suplentes: Rosa Elena Reynoso, Graciela Bazán, Mónica Estrella Ibañez; como Revisores de Cuenta: Titular: Roberto Oyarzo, Alejandra Toloza, Luis Alberto Maza y, Suplentes: Rodolfo Freitas, Nancy Sánchez de Moya, César Daniel Martínez.-

A todos los integrantes quiero reiterar las felicitaciones y el deseo de un buen funcionamiento para el bien de los empleados en particular y para la Legislatura de la Provincia de Catamarca en general. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-
Pasamos al punto 6º del Orden del Día:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada Ana María Gómez.-

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señor Presidente. Señoras y señores Legisladores: La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, declaró que la Violencia Contra la Mujer es un tema que pertenece al área de la violación de derechos, logrando, después de una larga lucha de las mujeres, convencer a

funcionarios de que esta problemática es de extrema gravedad y alarmante numéricamente.-

En ese mismo año la Organización de la Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la Mujer, cuyo artículo 1º enuncia "Por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada".-

En el año 1994 la Conferencia Mundial sobre Población realizada en el Cairo, puso en evidencia la existencia cruda y real de la violencia de género.-

En el mismo año, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, aprobada por la O.E.A. en Belem Do Pará, Brasil, establece que toda mujer tiene derecho al respeto por su vida, a la integridad física, psíquica y moral y a la libertad y seguridad personal entre otros derechos.-

Finalmente, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en 1995 en Beijing, acordó adoptar una serie de medidas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y crear un plan de seguimiento para que gobiernos e instituciones cumplan con los Tratados Internacionales.-

Estas declaraciones buscan garantizar derechos y libertades de las mujeres en igualdad con los hombres, a fin de plasmarlas en la realidad pública y privada donde la construcción de nuevos modelos culturales y sociales, promuevan relaciones equitativas entre varones y mujeres, sin discriminaciones ni relaciones de dominación.-

Con motivo de Conmemorarse en el Día de mañana el Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer resulta entonces una ocasión propicia para repasar los logros alcanzados en materia legal en el mundo, en nuestro país y en nuestra Provincia y repasar también las tareas pendientes del Estado para combatir el flagelo.-

Finalmente, resta una larga tarea cultural de la sociedad toda para eliminar de raíz las causas de la violencia contra los más indefensos. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señorita Diputada.-

SRA. DIPUTADA FUNES.- Pido la palabra señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Liliana Funes.-

SRA. DIPUTADA FUNES.- Señor Presidente, señoras y señores Diputados: El 25 de noviembre se ha instituido el Día de la "No Violencia contra la Mujer Latinoamericana", en coincidencia con la conmemoración del Aniversario de la muerte perpetrada a las hermanas Mirabal, mujeres trabajadoras rurales de la República Dominicana durante la dictadura de Trujillo, quienes reclamaban sobre sus derechos.-

En esta fecha las mujeres del Bloque Justicialista hacemos nuestras las palabras con que la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en 1994 en la "Convención de Belem Do Pará", define: "Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta que le causa

la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico".-

En estos momentos que esta problemática afecta cada vez más a nuestra población debemos asumir la responsabilidad de profundizar la dirección de nuestra inteligencia para elaborar un marco que posibilite disminuir y eliminar las consecuencias de la violencia a través de mecanismos tales como:

Desarrollo de programas de prevención y servicios para víctimas de violencia.-

Apoyo de iniciativa de organizaciones comunitarias en prevención y asistencia de la violencia contra mujeres.-

Promoción de reformas legales que generen mecanismos especiales de respuesta rápida ante situaciones de violencia.-

Promoción de investigación, el registro de datos y difusión.-

Creación de mecanismos de control social con relación a los contenidos que sobre la temática reproducen los medios de comunicación.-

Esta breve referencia sobre la violencia contra las mujeres y la necesidad de alentar el desarrollo de medidas tendiente a la disminución o eliminación de este flagelo, merecen atención urgentes en lo que se refiere a la elaboración de políticas de prevención y planes de acción de manera oportuna y adecuada para contribuir a disminuir la violencia.-

Para ello debemos tener en cuenta las normas nacionales e internacionales sobre la materia, de lo que surge conformar un marco preventivo-promocional y asistencial en la atención integral de situaciones de violencia.-

Para finalizar quiero compartir con mis pares dos fragmentos pertenecientes a dos figuras relevantes de la historia mundial y reconocida trayectoria integradora y pacifista...

Decía Martín Luther King: "Para todos los conflictos humanos el hombre debe desarrollar un método que rechace la venganza, la agresión y las represalias, la base de todo es el amor".-

Por su parte Gandhi sentenciaba: "La paz no viene por ausencia de conflicto, sino por la habilidad de manejarlo adecuadamente". Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señora Diputada.-

SR. DIPUTADO BALVERDI.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Balverdi.-

SR. DIPUTADO BALVERDI.- Señor Presidente, señores Diputados: No se puede dejar pasar la noticia que hemos conocido en el día de ayer de boca del propio Presidente de la República, en un acto en la Ciudad de Merlo de la Provincia de Buenos Aires, donde se anunció quizás el más espectacular o la más espectacular distribución de dinero a través de sueldos, jubilaciones y pensiones que haya recibido el pueblo de la República Argentina desde el momento del declive de la moneda nacional a través del término de lo que se llamó y lo que se sigue llamando el sistema nefasto que terminó con el famoso corralito y luego con el famoso corralón, es decir la convertibilidad.- Yo creo que el gesto que ha tenido el Presidente de la República en el momento más duro de la negociación de la deuda externa y con la firmeza con que tanto él como el Ministro Lavagna le ha respondido -no tan sólo en el grupo de los siete, sino al mismo Fondo Monetario

Internacional- y que ha privilegiado el canje de Bonos que no tendrá prórroga a partir del 29 de este mes con los acreedores argentinos, digo que es un gesto que ya -visto desde el punto de vista de la política- ya nos hubiéramos acostumbrado, porque ya estábamos muy acostumbrados a decir sí a todo el mundo en detrimento de los intereses del pueblo argentino. Yo creo que esta situación amerita, fundamentalmente, que el Congreso de la Nación a pesar de oposiciones bien fundadas pero que por más bien fundadas que estén no reflejan la realidad del país, creo que el congreso de la Nación va a darle toda la instrumentación legal para que el Presidente Kirchner pueda trabajar como está haciendo por los argentinos, amerita -repito- todo el apoyo que el Congreso de la Nación le está prestando y que en el día de hoy va a culminar con la aprobación -Dios quiera- del Presupuesto Nacional que tiene mucha incidencia con el Presupuesto de la Provincia que seguramente entrará a esta Legislatura la próxima semana.-

Pero tampoco puedo dejar pasar por alto que los índices que el gobierno nacional ha manifestado en el día de ayer, Catamarca esté dentro de las cinco provincias donde por capacidad laboral, por tasa de desempleo y por ingresos por cápita, tanto del sector público como del sector privado, sea dentro de esas cinco provincias la que menos necesite para que un trabajador pueda construir su propia casa, es decir Catamarca está dentro del rubro de que con cuatro años de trabajo -invirtiendo desde ya todos sus ingresos- puede tener su propia casa con una diferencia sustancial con otras provincias que necesitan, con los mismos índices que Catamarca está dentro de esas cinco -digamos- privilegiadas provincias, necesitan hasta 9 y 13 años del ingreso total por cápita y por familia para tener su casa. Esto lo digo también a manera de homenaje a lo que va a pasar mañana cuando el Presidente de la República firme para el pueblo de la provincia de Catamarca a través de su Gobernador las próximas 2000 viviendas donde seguramente estarán no tan sólo los que van a construir, sino los que los representan en la Argentina a quienes están dedicados a la construcción, es decir a los trabajadores nucleados en la UOCRA y a los empresarios de las respectivas Cámaras.-

Estos elementos, creo que muchas veces por deficiencias, quizás no es de nosotros mismos, es que no hacemos conocer y es importante. Hay que hacer conocer todo lo malo pero también hay que hacer conocer todo lo bueno. Nada más señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias señor Diputado.- Por Secretaría Parlamentaria, y pasando al punto 7º del Plan de Labor, se va a hacer conocer a los señores Diputados, sobre los:

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 01) Expte. M-SP-0291-2004 Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Gustavo Adolfo Mena, sobre ejecución del Proyecto "Canal matriz de Los Chiflones (Cerro Colorado) hasta empalmar con el canal matriz de Punta de Balasto".-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 02) Expte. M-SP-0292-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Gustavo Adolfo Mena, sobre ejecución de los Proyectos "Canal de

unificación Banda Este" e "Impermeabilización de canales de riego de consorcio de regantes - primera etapa", en el Dpto. Santa María.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se envía a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 03) Expte. V y C-SP-0293-2004. Proyecto de Ley. Iniciado por los diputados Pedro Silverio Vega y Rafael Antonio Castillo, sobre Pensión Graciable Vitalicia para artesanos y artesanas tradicionales de Catamarca.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se remite a las Comisiones de Cultura y Educación y, Hacienda y Finanzas.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 04) Expte. G-SP- 0294-2004 Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Roberto Antonio González. Pedido de informe sobre las acciones llevadas a cabo con el affaire de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.).-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se envía a las Comisiones de Salud Pública y, Legislación Social y del Trabajo.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 05) Expte. M-SP 0295-2004. Proyecto de Ley. Iniciado por el diputado Antonio Cristóbal Morales. Inclúyese a la vacuna contra la Hepatitis de tipo "A" en el calendario provincial de vacunación.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Pasa a las Comisiones de Salud Pública y, Hacienda y Finanzas.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 06) Expte. V-SP 0296-2004. Proyecto de Ley. Iniciado por la diputada Rosalía Haydee Vélez. Creación del Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se gira a las Comisiones de Cultura y Educación y, de Hacienda y Finanzas.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 07) Expte. A-SP 0297-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Oscar Hugo Alaníz. Sobre estudio de factibilidad de dotar de energía eléctrica al pueblo de El Durazno, desde Ruta Provincial N° 3, en el Dpto. Tinogasta.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Público.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 08) Expte. B-SP 0298-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Víctor Hugo Brandán. Sobre el cumplimiento de las Leyes y Reglamentaciones vigentes en lo referido a medio ambiente, de las empresas constructoras que realizan obras de construcción de viviendas en el territorio Provincial.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Público y, de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 09) Expte. V-SP 0299-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Pedro Silverio Vega. Sobre pavimentación de la Ruta Provincial

N° 154, desde La Cumbre de El Portezuelo hasta Alta Mugalla y la Ruta Provincial N° 6, desde Tintigasta hasta la localidad de Oyola, en el Dpto. El Alto, como asimismo, estudios de factibilidad y construcción de un nuevo dique en dicho Dpto.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se envía a las Comisiones de Obras y Servicios Público y, de Hacienda y Finanzas.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 10) Expte. A-SP 0300-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Juan Arnaldo Aguirre. Pedido de informe sobre la existencia de desmontes y/o tala de bosques naturales, en el Dpto. El Alto.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Pasa a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 11) Expte. K-SP 0301-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por la diputada María del Pilar Kent de Saadi. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial tome vista del recurso de amparo presentado por los integrantes del consorcio de regantes de Fiambalá.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 12) Expte. M-SP 0302-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Rubén Horacio Manzi. Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial sobre gastos en publicidad.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se envía a la Comisión de Peticiones y Poderes.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 13) Expte. M-SP 0303-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Rubén Horacio Manzi. Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial sobre publicación rezagada de decretos de fecha 30/12/1999, referidos a diferimientos impositivos.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se envía a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente y, a la Comisión de Legislación General.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 14) Expte. M-SP 0304-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por el diputado Rubén Horacio Manzi. Declara de Interés Parlamentario el proyecto presentado por Alumnos del 8° año de la Escuela Municipal N° 1, en la XXVIII° Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Juvenil.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se envía a la Comisión de Cultura y Educación.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 15) Expte. K-SP 0305-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por la diputada María del Pilar Kent de Saadi. Solicita al Poder Ejecutivo Nacional informe el estado en que se encuentran las gestiones tendientes a la Beatificación de Fray Mamerto Esquiú.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se gira a la Comisión de Peticiones y Poderes.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 16) Expte. K-SP 0306-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por la diputada María del Pilar Kent de Saadi. Solicita a los Senadores Nacionales para que insten la pronta aprobación del proyecto del Senador Nacional Ramón Saadi, referido a la perforación para la provisión de agua para riego en la localidad de San José Banda, Dpto. Santa María.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Público.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 17) Expte. G-SP 0307-2004. Proyecto de Ley. Iniciado por el diputado José Pabo Gaffet. "Adhesión a la Ley Nacional N° 25.855 del Régimen de Promoción de Voluntariado Social".-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se envía a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: 18) Expte. B-SP 0308-2004. Proyecto de Resolución. Iniciado por el Bloque del Frente Cívico y Social. "Sobre prórroga de los beneficios de la Ley 5.094, para los jubilados provinciales dados de baja por ANSES".-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se gira a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.-

SR. DIPUTADO CASTILLO, Víctor.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Arnoldo Víctor Castillo.-

SR. DIPUTADO CASTILLO, Víctor.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar que el expediente SP 286, letra "C" año 2004, iniciador Cámara de Senadores. Cuyo extracto es Proyecto de Ley con media sanción sustitución de la Ley Provincial N° 4772, en materia de Deporte; que ha sido girado a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, también sea girado a la Comisión de Hacienda y Finanzas, debido a que en su artículo 20° modifica la distribución de los Fondos de la Ley General de Juegos y Seguros y también en su artículo 23° modifica lo que se recauda en concepto de Ingresos Brutos, destinándolos al movimiento -digamos- propio de las acciones que en esta Ley se contienen. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

Bien, si no hay objeciones de los señores Diputados, el proyecto de Ley que tramita por expediente letras C-SP 0286 de 2004. Remitido por el Senado con media sanción, iniciado por el senador Víctor Hugo Luna. "Sobre Modificación de la Ley Provincial 4772 en Materia de Deporte", que actualmente está radicado en la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte también va a ser girado a la Comisión de Hacienda y Finanzas, como acaba de ser postulado por el diputado Castillo.-

No habiendo objeciones por Secretaría Parlamentaria así se procederá.-

Pasamos al Punto 8° del Plan de Labor:

ORDEN DEL DÍA

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Marta Grimaux de Blanco.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Señor Presidente, tal lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en el día de ayer, mociono en su representación que se traten en la sesión del día de la fecha los siguientes temas: con Despacho de Comisión Expte. G-SP 0205 del 2004, es un Proyecto de Declaración por el cual se invita a "Declarar de Interés Parlamentario el I Seminario Provincial de Técnicas Parlamentarias", a realizarse en el Salón Auditorium del Hospital San Juan Bautista, los días 7 y 8 de octubre de 2004. Tiene Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, su periodo de observación está vencido.-

Expediente M-SP 0232 de 2004. Proyecto de Declaración, corresponde al diputado Rubén Horacio Manzi y se refiere a un Convenio Regional sobre Políticas Ambientales Futuras. Tiene Despacho de la Comisión respectiva, su periodo de observación está vencido.-

Expediente C-SP 0140 de 2004, es un Proyecto de Ley, viene con media sanción del Senado, cuyo autor es el senador Víctor Hugo Luna y se refiere a "Declarar sitio histórico al Paraje El Suncho del Dpto. La Paz". Tiene Despacho de la Comisión respectiva y también su periodo de observación está vencido.-

Expediente B-SP 0110 de 2004, es un Proyecto de Ley del diputado José Alejandro Da Prá, referido a la Implementación de la industria Sericícola en la Provincia adhiriendo a los términos de la Ley Nacional 25747. Del mismo modo que los anteriores tiene Despacho favorable de la Comisión correspondiente y su periodo de observación venció.-

Con respecto a los temas con Despacho de Comisiones, expediente A-SP 0289 de 2004. Proyecto de Declaración del diputado Oscar Hugo Alaníz. Declara de Interés Parlamentario la IV Edición del Festival de la Tradición a realizarse en la ciudad de Tinogasta entre los días 27 y 28 de noviembre de 2004. Tiene Despacho de la Comisión y su periodo de observación no está vencido.-

Expediente M-SP 0287 de 2004, Proyecto de Ley de la diputada Lucía del Rosario Martínez. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 23.302, sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su modificatoria Ley Nacional 25.799. Tiene Despacho de las Comisiones respectivas y su periodo de observación aún no ha vencido.-

Y con respecto a los proyectos sin Despacho de Comisión, Expte. B-SP 0308 de 2004. Proyecto de Resolución del Bloque del Frente Cívico y Social, referido a solicitar prórroga de los beneficios de la Ley N° 5.094

para los Jubilados provinciales dados de baja por ANSES.-

Expediente M-SP-0304 de 2004. Proyecto de Resolución del diputado Rubén Horacio Manzi. Declara de Interés Parlamentario el proyecto presentado por alumnos de 8º Año de la Escuela Municipal Nº 1, en la XXVIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil.-

Expediente C-SP 0284 de 2004. Proyecto de Declaración iniciado por el diputado Arnoldo Víctor Castillo, relacionado con declarar de Interés Parlamentario la Jornada sobre la importancia del Tratamiento Integral del Paciente -Paciente de Riesgo Sistémico- organizado por la Sociedad de Periodoncia de Catamarca.-

Y por último, señor Presidente, con relación al proyecto que tuvo pedido de tratamiento preferencial para la sesión de la fecha, fue tratado por las Comisiones respectivas y se ha acordado transformar en un proyecto de Resolución. Por lo tanto considero, y esto también se ha conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, con la presencia del Presidente del Bloque Justicialista el diputado Lorenzo Villagra y consultado, también, los autores del proyecto, que debiera ponerse en funcionamiento el Artículo 72º del Reglamento Interno en razón de que ha obtenido Despacho Unánime de las dos Comisiones. Es todo señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias señora Diputada.-

Bien, respecto de los cuatro primeros expedientes que ha mencionado la señora Diputada, al tener Despacho de las Comisiones respectivas y estar vencido los correspondientes plazos de observación, y por otra parte acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria su tratamiento, automáticamente quedan -todos ellos- incorporados a la Orden del Día.-

Por ende voy a poner a consideración del Plenario, en primer término, para su tratamiento sobre tablas los proyectos que tienen Despacho de Comisión, en primer lugar el proyecto de Declaración que tramita por expediente letras A-SP Nº 0289 de 2004, iniciado por el diputado Oscar Hugo Alaníz, postulando se declare de Interés Parlamentario la IV Edición del Festival de la Tradición, a realizarse en la ciudad de Tinogasta entre los días 27 y 28 de noviembre de 2004. Tiene Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, el plazo de observación aún no está vencido y necesita para ser habilitado su tratamiento sobre tablas el apoyo de una mayoría simple de votos.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- En segundo término el proyecto de Ley que tramita por expediente letras M-SP Nº 0287 de 2004, iniciado por la Diputada Lucía del Rosario Martínez, sobre adhesión de la Provincia de Catamarca a la ley Nacional 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su modificatoria Ley Nacional Nº 25.799. Tiene Despacho favorable conjunto de las Comisiones de Cultura y Educación y, Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político; el plazo de observación aún no está vencido por lo que necesita para su tratamiento sobre tablas del apoyo de una mayoría simple de votos.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

-APROBADO-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Sin Despacho de Comisión en primer término el Proyecto de Resolución que tramita por Expte. letras B-SP Nº 0308-2004, iniciado por el Bloque del Frente Cívico y Social, por el que se propone la prórroga de los beneficios de la Ley Nº 5.094 para los Jubilados Provinciales dados de baja por ANSES. Ha tomado estado parlamentario en el día de la fecha, por lo que necesita para ser habilitado su tratamiento sobre tablas del apoyo de una mayoría especial de dos tercios.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

-APROBADO-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Seguidamente el Proyecto de Resolución que tramita por Expte. letras M-SP Nº 0304-2004, iniciado por el diputado Rubén Horacio Manzi, por el que se postula Declarar de Interés Parlamentario el Proyecto presentado por Alumnos del 8º año de la Escuela Municipal Nº 1, en la XXVIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil. También ha tomado estado parlamentario en el día de la fecha por lo que necesita para ser habilitado su tratamiento sobre tablas el apoyo de una mayoría calificada de dos tercios.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

-APROBADO-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- A continuación el Expte. letras C-SP Nº 0284-2004, referido al Proyecto de Declaración presentado por el diputado Arnoldo Víctor Castillo, por el que se propone Declarar de Interés Parlamentario las Jornadas sobre la importancia del Tratamiento Integral del Paciente -Paciente de Riesgo Sistémico- organizado por la Sociedad de Periodoncia de Catamarca. Está radicado en la Comisión de Salud Pública pero aún no cuenta con Despacho, por lo que necesita para ser habilitado su tratamiento sobre tablas del apoyo de una mayoría especial de dos tercios.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

-APROBADO-

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Rubén Manzi.-

SR. DIPUTADO MANZI.- Señor Presidente es para proponer una alteración en el Orden del Día, con referencia al Proyecto de Resolución SP 0304/04. Declarando de Interés Parlamentario el Proyecto presentado por Alumnos de 8º año de la Escuela Municipal Nº 1, de la XXVIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil.-

Dado que se encuentran en el recinto presentes la señora Vice Directora Cristina Villafañez, el profesor Juana y los alumnos autores del trabajo propongo que se altere el Orden del Día previsto, y se dé tratamiento como primer Proyecto al citado. Gracias señor Presidente.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Marta Grimaux de Blanco.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Señor Presidente, también en igual sentido para solicitar autorización al Cuerpo para alterar la Orden del Día y después inmediatamente del Proyecto solicitado por el doctor Manzi sea tratado el Proyecto de Ley del Expte. M-SP 0287-2004 "Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 23.302, sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su modificatoria, Ley Nacional N° 25.799"; en razón para que tenga el tiempo necesario, sea girado al Senado y pueda ser tratado mañana. Sobre este tema el Gobierno necesita contar con el instrumento legal dentro de un tiempo determinado antes de mediados de diciembre.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Bien señora Diputada.-

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Sara Ludueña de Cadó.-

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Señor Presidente es para pedir una aclaración porque considero que las dos mociones formuladas, tanto por el diputado Manzi como por la diputada Grimaux de Blanco son mociones de orden, considero que debe ser la moción de orden establecida en el inciso 11) del Artículo 95° del Reglamento Interno. Nada más señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias señora Diputada.-

Bien, previo a poner a consideración del Plenario las mociones para alterar el orden en que han sido formuladas debo referir a la postulación que hizo oportunamente la diputada señora Marta Grimaux de Blanco respecto del proyecto de Ley que tramita por expediente letras K y N-SP 0256/04 que tenía aprobado el tratamiento preferencial para el día de la fecha y que según lo manifestó la señora Diputada en razón de que se ha modificado ese proyecto convirtiéndolo en proyecto de Resolución y al tener Despacho unánime de las Comisiones respectivas, corresponde que sea directamente girado una vez vencido el plazo de observación a través de la Presidencia de la Cámara; dejo constancia de esta circunstancia y ese va a ser el procedimiento que se va a seguir si no hay objeciones de los señores Diputados.-

Bien, no habiendo objeciones se va a proceder de esa manera.-

Pongo en consecuencia a consideración del Pleno de la Cámara la moción que ha formulado el diputado Rubén Manzi para que en primer término sea tratado el proyecto de Resolución que tramita por expediente letras M-SP 0304 del 2004 de su autoría, por el que se propicia declarar de Interés Parlamentario el proyecto presentado por alumnos del 8° año de la Escuela Municipal N° 1, en la XXVIII° Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Juvenil. De acuerdo al aporte que ha efectuado la diputada señora Ludueña de Cadó, la moción de orden encuadra en el artículo 95° inc. 11) y su concordante Artículo 142° del Reglamento Interno por lo que requiere el apoyo de una mayoría calificada de dos tercios de votos, según lo indica el Artículo 97° del mismo Reglamento.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Seguidamente la moción que en el mismo sentido ha sido formulada por la diputada señora Marta Grimaux de Blanco para que acto continuo sea tratado el proyecto de Ley que tramita por expediente letras M-SP 0287/04 iniciado por la diputada señora Lucía del Rosario Martínez, sobre Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 23.302, sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su modificatoria Ley Nacional N° 25.799, al igual que el caso anterior encuadra en las citadas normas reglamentarias la moción de orden que ha sido formulada y necesita para su aprobación el apoyo de una mayoría especial de dos tercios de votos de los señores Diputados presentes.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Bien, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de Resolución que tramita por expediente letras M-SP N° 0304/04.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Parlamentario el proyecto "Bajo La Alumbra y su Impacto Ambiental" con el cual alumnos de 8° año de la Escuela Municipal "El Principito" obtuvieron el primer premio en la "XXVIII" Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Juvenil".

ARTICULO 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial:

a) La edición y difusión del proyecto presentado en la "XXVIII Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Juvenil".

b) Distribución gratuita del proyecto de referencia en el punto precedente, en todos los establecimientos educativos y bibliotecas de la Provincia.

c) Tomar las medidas necesarias para que los alumnos autores del mismo tengan la posibilidad formal y material de realizar charlas informativas en distintos establecimientos educativos.

d) Incorporación de un reconocimiento de este cuerpo en el legajo personal del docente asesor del proyecto presentado, prof. Gabriel Juana.

ARTICULO 3°.- De forma.

SR. DIPUTADO MANZI.- Señor Presidente pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Rubén Manzi.-

SR. DIPUTADO MANZI.- Señor Presidente, los que firmamos este Proyecto creímos oportuno que un hecho así, tan alentador no pase desapercibido en este Cuerpo, ya que por encima de nuestros posicionamientos políticos y desde nuestras distintas miradas, este Cuerpo siempre se ha manifestado en favor de estimular los hechos que tengan que ver con la educación y la cultura catamarqueña.-

Somos concientes que la escuela pasa por un momento de crisis, que la educación de nuestros chicos, que está siendo cuestionada por hechos en forma permanente, somos concientes que a nuestra sociedad todavía le falta un trecho, un tiempo, una maduración para reencontrar un camino feliz de educación como alguna vez lo fue la escuela argentina. Creo que estos chicos asesorados por los docentes de la Escuela Municipal N° 1, que han

podido tomar un tema tan trascendente, tan importante, tan sensible a nuestra actualidad, como es el impacto ambiental de la Unión de Establecimientos Mineros desarrollaron este tema e ir a concursar en la XXVIII FERIA Nacional de Ciencias y Tecnología Juvenil, merecen nuestro aplauso y nuestro reconocimiento, no solamente porque han ganado el primer premio, sino porque se han animado a recorrer con entusiasmo y con convicción todo este camino.-

Yo quiero nombrar a los autores de este Proyecto que ha sido galardonado, ellos son los jóvenes Mario Manera, Matías Mansilla, Emmanuel Medina, Rodrigo Nieva, Braian Quiroga, Antonella Robledo y Mayra Rodríguez, y quiero también nombrar al profesor Gabriel Juana quien ha sido el que los ha guiado y el que los ha tutelado en este Proyecto. Muchas gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada Ana María Gómez.-

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Señor Presidente, dado como lo anticipó el señor diputado Manzi los autores de este Proyecto están en el recinto, si pueden pasar hacia la Presidencia para que reciban el saludo de usted y de todos los pares.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Con mucho gusto.- Invito a los docentes que acompañan y estos jóvenes alumnos acercarse a este Estrado para que podamos felicitarlos personalmente.-

- Así se hace -

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- No obstante que los aplausos, sin duda implican la aprobación del Proyecto, tenemos que cumplir con la formalidad de ponerlo a consideración de los señores Diputados.-

Pongo a consideración en general el Proyecto de Resolución que se está tratando.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los correspondientes votos.-

Secretaría Dr. Cangí. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Plenario son aprobados sin observaciones.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Ha obtenido sanción de esta Cámara de Diputados, se cursarán las correspondientes comunicaciones.-

Debe tratarse seguidamente el Proyecto de Ley que tramita por expediente letras M-SP 0287 del 2004.-

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho Conjunto emitido por las Comisiones de

Cultura y Educación y, de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: Despacho número de orden 151/04, de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, de Cultura y Educación referido al Expte. M-SP 0287/04, caratulado: "Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 23.302, sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su modificatoria Ley Nº 25.799".-

Firman el presente dictamen diputado José Alejandro Da Prá -Presidente Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político-; diputada Ana María Gómez -Presidenta Comisión de Cultura y Educación-, acompañan con sus firmas los diputados: Marta Grimaux de Blanco, María Julia Acosta, Hugo Alaníz, María Elsa Lencina, Rafael Castillo, Nilda Navarro, Sara Ludueña de Cadó y Juana Vaccaroni de Soria.-

Se anexa fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: ANEXO: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 23.302, sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y, su modificatoria, Ley Nacional Nº 25.799.-

ARTÍCULO 2º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Gobierno y Justicia.-

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación designará un representante para integrar el Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º -inciso l - apartado f - de la Ley 23.302 y Artículo 9º del Decreto 155 que reglamenta la mencionada Ley.-

ARTICULO 4º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada Ana María Gómez.-

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señor Presidente. Le voy a ceder la palabra a la autora del Proyecto no sin antes informar, y en esta información agradecer, dado que el día jueves pasado, teníamos reunión de tablas de la Comisión de Educación pero por problemas de familia de quien les habla solicité a mi pares el traslado de esa reunión de tablas para este día lunes para que se posibilite dar Despacho a este proyecto y a otros más. Reitero mi agradecimiento a la Comisión de Cultura y Educación que permitió que nos reunamos y por unanimidad se dió Despacho y lo mismo como fue trasladada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, estuvo presente la autora del proyecto y el Asesor de la Cámara para poder dar Despacho de ambas Comisiones. Le cedo la palabra a la autora del Proyecto. Gracias.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted.-

Tiene la palabra la diputada señora Lucía del Rosario Martínez.-

SRA. DIPUTADA MARTÍNEZ, Lucía.- Gracias. Señor Presidente, señoras y señores Legisladores: En relación a este Proyecto de Ley, es preciso informar a este Cuerpo que en el curso de este mes, el Ministerio de Gobierno y Justicia de nuestra Provincia ha recibido el requerimiento por parte del Instituto Nacional de Asuntos

Indígenas, la designación de un representante de la provincia para incorporarse al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, por lo cual hoy nos vemos abocados a cumplimentar con la adhesión a esta Ley 23.302.-

Agradezco a las Comisiones que han dado Despacho favorable y al Cuerpo en conjunto, el haber permitido la habilitación para su tratamiento.-

Bien, antes de entrar en el análisis de la Ley Nacional Nº 23.302, a la que se pretende adherir por el presente Proyecto de Ley, es importante hacer una breve síntesis en relación a la evolución legislativa en nuestra República.-

En este sentido, según GELID (Grupo de Estudios en Legislación Indígena), a partir de 1984, con el retorno de la democracia en nuestro país, se abre un decenio en el cual, anticipándose a la Reforma de la Constitución de 1994, la producción legislativa comienza a circunscribir al sujeto indígena como objeto explícito de las políticas del Estado. Distintas Provincias y la Nación sancionan leyes para el sector que se destacan por su carácter "integral". Por primera vez en la historia del país, logra abrirse paso en los recintos parlamentarios -un discurso legal que apunta a normalizar diversas dimensiones de la vida social de las comunidades aborígenes- es decir, su acceso a la tierra, a la salud, a la educación o a la jubilación. También por primera vez, el sujeto indígena se presenta como destinatario exclusivo de la acción legislativa. Además hasta ese momento, por extensión, las políticas públicas operaban idealmente, alcanzando al indígena en tanto "ciudadano", y de ahí en más procurarán instrumentarse en base al reconocimiento de que estos argentinos, más que otros requieren ser sujeto especial de atención estatal.-

Es en este momento de la vida democrática de nuestra República, que el Congreso de la Nación sanciona en 1985 la Ley Nº 23.302 que se reglamenta en el año 1989, autodefinida como Ley de "Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes".-

Para comprender los objetivos y principios de la Ley 23.302, es importante destacar un párrafo de la exposición de motivos que sostuvieron nuestros Legisladores al momento de su sanción y que expresa: "que hoy, cuando la casi totalidad de los argentinos sustenta la voluntad de ahondar en las raíces de lo nacional para avanzar hacia un destino unitivo de grandeza, es indispensable tomar conciencia de los valores de dicho origen, subyacentes en las diversas culturas aborígenes, existen muy importantes elementos espirituales que es imperioso preservar, en cuanto hacen a los sentimientos nacionales. No se trata, por ende, sólo de buscar un paliativo que permita disminuir en parte las vicisitudes a que están acostumbrados a sufrir nuestros compatriotas indígenas, o de compensar en algo el desapoderamiento histórico padecido por quienes fueron los naturales dueños de la tierra, sino asumir la preservación del ancestro cultural de la América del Sur, impidiendo su disgregación definitiva, con sus inexorables consecuencias, un ingrediente esencial para la expresión de la cultura americana". Esta Ley, toma en su artículo inicial la forma de una declaración, y concretamente declara "de interés nacional la atención y apoyo" y "la defensa y desarrollo" de los aborígenes y comunidades indígenas del país.-

La finalidad explícita de esa declaración es la "plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la nación" de cuyos valores y modalidades propios deben ser respetados. Este respeto aparece como condición que tiene tanto los objetivos, como la finalidad de la ley. En

lo que a objetivos concretos se refiere, la norma se compromete a dar implementación a futuro a una serie de planes en cuatro áreas prioritarias: política de tierras, cuestiones productivas, educación y salud. Así esos planes deben "permitir" el acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes.-

Otro aspecto importante que aporta la Ley 23.302, es el de una definición de las comunidades indígenas, que en parte recoge las iniciativas internacionales en la materia coincidente con la época de su promulgación. En este sentido, en su título 2, De las Comunidades Indígenas Artículo 2º, esta norma reza: "A los efectos de la presente Ley, reconócese personería jurídica a las comunidades indígenas radicadas en el país.-

Se entenderá como comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconocen como tales en hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización, indígenas o indios a los miembros de dichas comunidades.-

La personería jurídica se adquirirá mediante la inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas y se extinguirá mediante su cancelación".-

Este último párrafo referido a la personería jurídica, es el eje de la relación indígena y el estado, sus respectivos derechos y limitaciones y es la figura que permite el reconocimiento legal de las comunidades nativas. Es importante, distinguir que esta norma "reconoce" y no dice "otorga", aunque a veces esos términos parecen sinónimos, en la práctica la injerencia es diferente.-

Otro aspecto singular de esta norma Nacional, es el de la Creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, como entidad descentralizada con participación indígena, con dependencia del Ministerio de Salud y Acción Social, hoy Ministerio de Desarrollo Social.-

En el Título III, Del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Artículo 5º, Inciso 1 – el Consejo de Coordinación – apartado f – la norma señala que en este Consejo habrá: "un representante por cada una de las provincias que adhieran a la presente ley"; y este punto, es el que hoy nos convoca a expresar nuestra adhesión a los fines de cumplimentar con la incorporación de un representante de nuestra Provincia ante el INAI, organismo que exige la participación del Gobierno Provincial y de las Comunidades Aborígenes.-

Además esta ley tiene otros capítulos de singular importancia y que a continuación menciono, Capítulo IV De la Adjudicación de las Tierras. Dispone de la propiedad de la tierra a comunidades indígenas del país debidamente inscriptas, las que deben ser aptas y suficientes para la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, según las modalidades propias de cada comunidad. Las tierras deberán estar situadas en el lugar donde habita la comunidad o en las zonas próximas más aptas para su desarrollo.-

En el Capítulo V - De los planes de Educación. Al respecto establece la prioritaria intensificación de los servicios de educación y cultura en las áreas de asentamiento de las comunidades, y deberá respetarse, resguardar y revalorizar la identidad histórico cultural de cada comunidad.-

Capítulo VI - De los Planes de Salud. Al respecto se establece que la autoridad de aplicación coordinará con los gobiernos de provincia planes intensivos de salud

para prevención y recuperación de la salud física y psíquica de sus miembros, creando unidades de sanidad móviles para la atención de las comunidades dispersas y se promoverá la formación de personal especializado.-

Capítulo VII - De los Derechos Previsionales. El INAI elaborará y elevará al Poder Ejecutivo los proyectos necesarios que contemplen el derecho a la jubilación ordinaria y la determinación porcentual de pensiones no contributivas para los miembros de las comunidades.-

Capítulo VIII – Referido a los Planes de Vivienda. Este Capítulo es reformado por la Ley 25.799, en noviembre del año 2003 e incorpora un artículo 23° Bis que señala: Promuévese en el marco de la presente ley, la conservación de la cultura e inserción socio-económica de comunidades aborígenes, considerando los aspectos relacionados con la generación de la infraestructura social básica y el posicionamiento económico de base primaria.- Señor Presidente, hasta el momento como ya lo dijera ante este Cuerpo, en otras oportunidades, no era necesario abocarse al abordaje de la legislación indígena, habida cuenta que en nuestra provincia nuestros pueblos no habían expresado su voluntad de reivindicar su identidad histórica, ni que se les reconociera su personería jurídica.-

Pero esta situación ha cambiado a partir de la expresa voluntad de la Comunidad Aborigen de "Los Morteritos - Las Cuevas" del Departamento Belén, que no sólo procura autoidentificarse, sino que peticiona su reconocimiento jurídico. Este requerimiento formulado al Estado Provincial trajo como consecuencia una serie de gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas la incorporó en el registro nacional, conforme lo establece la ley 23.302, en su artículo 6° inciso c).-

Y también, a efectos de proseguir con el reconocimiento de derechos y de incorporar en ese registro a las Comunidades de Andalhuala y Yokavil (ambas del departamento de Santa María), es necesario proceder al cumplimiento de la legislación nacional vigente y con lo establecido por la Constitución Nacional en su artículo 75° incisos 17) y 22), al igual que con la Ley Nacional N° 24.071 que adopta el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Tribales.-

Señor Presidente, sin lugar a dudas que este 24 de noviembre del año 2004, a 512 años de aquel 12 de octubre de 1492 será señalado en las páginas de la Historia de nuestra Provincia y de nuestra República como el día en que los Legisladores de esta Cámara de Diputados dimos tratamiento parlamentario al Proyecto de Adhesión a la Ley 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes con un elevado compromiso ético en el marco de nuestras leyes, incorporando importantísimos derechos de autodefinición a nuestros Pueblos Indígenas en un acto de profunda justicia por la reparación histórica que este hecho conlleva en un claro reconocimiento de los Derechos Humanos, Sociales y Comunitarios de los primigenios pueblos que habitaron nuestro suelo patrio.-

Por todo lo expuesto, en mi propio nombre y en el de los ciudadanos catamarqueños integrantes de los pueblos originarios de nuestra Provincia, solicito a las señoras Diputadas y a los señores Diputados me acompañen con su voto favorable aprobando este Proyecto de Ley. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señora Diputada.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Marta Grimaux de Blanco.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Señor Presidente, señores Legisladores: Creo muy importante dar lectura a párrafos de una nota que tengo en mis manos que está fechada el 22 de noviembre en Buenos Aires -de donde parte la nota- con destino al señor Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca Dr. Raúl Cipitelli. Está dirigida por el Dr. Eulogio Frites -Presidente de la Comisión de Juristas Indígenas en la República Argentina-. Dice: "Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro para expresarle como jurista indígena mi satisfacción por la iniciativa de impulsar ante la Honorable Legislatura de Catamarca, la adhesión de la Provincia a las Leyes Nacionales 23.302 Política Indígena, 24.071 Aprobatoria Ratificatoria de la Convención 169 de la OIT pueblos indígenas y tribales en países independientes y la Ley 25.607 Difusión del Derecho Indígena. Ello en el marco del Artículo 75° inciso 17) de la Constitución Nacional "Reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan. Las Provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones". Y más adelante expresa: "los votos de que sea sancionada, inmediatamente promulgada" y dice por último: "Con este paso Catamarca se pone a tono con el momento histórico que están protagonizando en la Argentina los pueblos indígenas". Nada más señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Muchas gracias señora Diputada.-

SR. DIPUTADO BALVERDI.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Balverdi.-

SR. DIPUTADO BALVERDI.- Si, es para expresar un anhelo en cuanto a que esta legislación, que seguramente el Plenario va a aprobar, tenga la suerte que se merece.-

Me quedo con la emoción de la autora del proyecto, la diputada Lucía Martínez, me quedo con el trabajo minucioso que ha realizado, pero también me hace recordar al Legislador Domingo Faustino Sarmiento cuando en vez de emocionarse los retaba a sus pares porque intuía que esas leyes no iban a ser de aplicación inmediata ni mucho menos en la forma en que el espíritu de esa Ley se redactaba, con respecto a los derechos de los aborígenes; tan es así que esta legislación nacional que tenemos y que hoy nos adherimos ha permitido que un hombre de Europa haya comprado miles, miles y miles de hectáreas en nuestra Patagonia y que después de haber comprado se dieron cuenta que adentro habían quedado las tierras Mapuches y no sabían qué hacer; entonces este hombre había pasado la legislación nacional y había pisoteado los derechos indígenas, como un regalo -desde Europa- le dijo que le regalaba 40, 50 hectáreas para que ellos pudieran seguir viviendo. La dignidad del pueblo Mapuche lo hizo llegar hasta el propio Papa y en la propia Italia y le dijeron a este señor, famoso de apellido Benetton, que ellos no recibían eso como un regalo, sino que muy por el contrario habían sido quitadas

sus tierras de las cuales nacieron esas comunidades indígenas. Estas realidades por dolorosas que sean siempre hay que tenerlas en cuenta, por eso espero que tanto la Legislación Nacional como esta Legislación Provincial tenga el fin que corresponde y que tengan la Autoridad de Aplicación que corresponde. También tenemos en Catamarca el problema de las tierras de La Paz, es decir que este es un tema generalizado y también tenemos otros problemas con los distintos tratados comerciales que estamos desarrollando con otras áreas tanto de Latinoamérica como de países Asiáticos, Africanos y Europeos, yo creo que ha llegado la hora de volver a recobrar los bríos de un Sarmiento, la imaginación de un Alberdi y volver a reorganizar nuestra República para en definitiva sea ésta una República. Nada más señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Muchas gracias señor Diputado.-

Bien, voy a poner a consideración del Plenario el Proyecto de Ley que se está abordando y que ya ha sido leído por el señor Secretario Parlamentario con ajuste al dictamen emitido por la Comisión respectiva.-

Pongo, en consecuencia, a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley en general.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- En particular se abre el debate y se invitará por Secretaría Parlamentaria a emitir los respectivos votos.-

Secretaría Dr. Cangí. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.-

Artículo 3º.-...

SRA. DIPUTADA MARTÍNEZ, Lucía.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Lucía del Rosario Martínez.-

SRA. DIPUTADA MARTÍNEZ, Lucía.- Si señor Presidente. Es a efectos de solicitar que en el penúltimo párrafo del Artículo 3º donde dice: "Artículo 9º del Decreto 155", solicito se ponga barra(/) 89 porque el Decreto éste es del año 1.989.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Bien, se va a leer por Secretaría Parlamentaria el texto del Artículo 3º tal cual quedaría redactado.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: "Artículo 3º.- La Autoridad de Aplicación designará un representante para integrar el Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º - inciso l - apartado f - de la Ley 23.302 y Artículo 9º del Decreto 155/89 que reglamenta la mencionada Ley".-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- A consideración el Artículo 3º.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- ARTÍCULO 4º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Ha obtenido media sanción de esta Cámara de Diputados se cursará la correspondiente comunicación al Senado de la Provincia.-

SRA. DIPUTADA MARTÍNEZ, Lucía.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Lucía del Rosario Martínez.-

SRA. DIPUTADA MARTÍNEZ, Lucía.- Señor Presidente, es a los fines de hacer una solicitud formal para que la copia de la Versión Taquigráfica de la sesión del día de la fecha, en relación al tratamiento de este Proyecto de Ley que obtuvo media sanción que sea girada a la Comunidad de Los Morteritos, dirigida a su Cacique Don Héctor Reyes, porque como todos ustedes entienden las distancias, porque son más de 400 Km que nos separan, seguramente ellos hubieran querido estar presentes porque así lo manifestaron el día 12 de octubre cuando visitaron nuestra Cámara, y me gustaría que le fuera remitida. Muchísimas gracias.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Como no señora Diputada, se toma nota por Secretaría Parlamentaria y se va a proceder a este fin.-

Debe tratarse seguidamente el proyecto de Declaración que tramita por expediente letras G-SP N° 0205/04. Se va a dar lectura por Secretaría Parlamentaria al Despacho emitido por la Comisión de Cultura y Educación.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: Despacho de Comisión N° 089/04. Referido al expediente antes mencionado el cual se caratula: "Declaración de Interés Parlamentario del 1º Seminario Provincial de Técnicas Parlamentarias", iniciado por la diputada Marta Grimaux de Blanco.-

Firma el presente dictamen la diputada: Ana María Gómez -Presidenta de la Comisión-, acompañan con sus firmas los diputados: Marta Grimaux de Blanco, Nilda Navarro, María Elsa Lencina, José Alejandro Da Prá, María Julia Acosta y Rafael Antonio Castillo.-

Se anexa fotocopia como parte integrante de la presente versión taquigráfica.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Marta Grimaux de Blanco.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Señor Presidente, señores Legisladores: Antes de fundamentar el proyecto es conveniente hacer una aclaración. Cuando presenté este proyecto estaba establecido para los días 7 y 8 de octubre la realización de este primer seminario, por razones ajenas a los organizadores debió postergarse, quedó en firme para los próximos días 2 y 3 de diciembre.-

A través de este proyecto proponemos Declarar de Interés Parlamentario el "1º SEMINARIO PROVINCIAL DE TÉCNICAS PARLAMENTARIAS" que se realizará durante los días 2 y 3 de diciembre en el Salón Auditorium del Hospital San Juan Bautista y organizado a instancias de la Dirección de Comisiones e Informaciones Parlamentarias en el marco del Programa de Capacitación y Extensión Parlamentaria.-

Queremos destacar que esta propuesta de capacitación fue elaborada en base a la solicitud que oportunamente interpusieron los agentes de la Cámara de Diputados en reunión mantenida con autoridades del Área Parlamentaria, cuando expresaron la necesidad de recibir instancias de capacitación.-

En el caso que nos ocupa, específicamente en lo que respecta a las del 1º Seminario Provincial de Técnicas Parlamentarias, han comprometido su participación en calidad de disertantes prestigiosos profesionales especializados en la temática parlamentaria, como lo son por ejemplo la Lic. Beatriz Grosso, coautora de los libros "Técnicas Legislativas" y "Práctica Parlamentaria", y de Susana Dri Doctora en Ciencias Políticas y capacitadora del Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.-

De acuerdo con lo establecido en los fundamentos de la propuesta elaborada por la Coordinación de Capacitación Parlamentaria de esta Cámara "se considera como herramienta valiosa la urgente capacitación de los recursos humanos involucrados, es decir Diputados, Secretarios de Bloques y Empleados, en lo que respecta al manejo operativo de Técnicas Legislativas y su aplicación a la Práctica Parlamentaria, buscando con ello un doble impacto: mejorar los canales de comunicación dentro de la estructura legislativa haciendo eficiente la labor de los actores involucrados y brindar una significativa tarea de extensión hacia la comunidad".-

De igual modo, es necesario especificar que en el marco institucional el Programa de Capacitación y Extensión Parlamentaria, habrá de ofrecer formación -tanto administrativa como parlamentaria- para personal dependiente de este cuerpo legislativo, pudiendo tomar parte de ellos los Concejos Deliberantes del interior de la provincia y facilitando de este modo herramientas de utilidad requeridas para el ejercicio de la labor diaria.-

En este sentido, la propuesta es celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y/o privadas, siendo objetivo también el de realizar un sondeo del recurso interno de la Cámara de Diputados a los efectos de que los profesionales o técnicos que en ella se desempeñan no sólo puedan tomar parte activa de estas instancias en calidad de cursantes, sino también de oferentes de acciones de capacitación, de acuerdo lo establezcan las demandas de formación requeridas.-

Se señala en la programación que "a través de estas propuestas de capacitación, dicen los organizadores: proponemos ofrecer fundamentación teórica que dé cuenta de las buenas prácticas, de aquellas que contribuyen a generar procesos de enseñanza y aprendizajes profundos, dinámicos, críticos y con capacidad de transferencia. Sigue: Estamos convencidos de que pensar juntos es un práctica sumamente placentera y productiva para los recursos humanos involucrados, donde se establezcan parámetros de trabajo que permitan aprovechar los contenidos brindados. Es por ello que buscamos y facilitamos el intercambio de aportes individuales o grupales sobre propuestas y prácticas legislativas enriquecedoras".-

Por último señor Presidente solicito la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley. Nada más.-

SR. DIPUTADO ROSALES.- Proyecto de Declaración.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias señora Diputada. De Declaración.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Qué dije yo?.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- De Ley dijo. El diputado Rosales se dio el gusto de hacerle la observación.-

- Risas de los señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Ya llegará mi momento.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Bien, se va a leer el texto del Proyecto de Declaración que se está abordando.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Parlamentario el "1º Seminario Provincial de Técnicas Parlamentarias", organizado por la Dirección de Comisiones e Informaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados de Catamarca en el marco del Programa Capacitación y Extensión Parlamentaria, a realizarse en el Salón Auditorium del Hospital San Juan Bautista los días 07 y 08 de Octubre de 2004.-

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente en la materia, arbitre los medios necesarios a los fines de disponer su declaración de interés provincial.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- A consideración del Plenario el Proyecto de Declaración en general.-

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Pido la palabra señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Marta Grimaux de Blanco.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Señor Presidente, como ya lo anticipara se debe corregir las fechas que están en el Artículo 1º. Por lo tanto al final dice los días 07 y 08 de octubre, debe decir los días 02 y 03 de diciembre de 2004.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Bien, con la modificación que postula la señora Diputada, pongo a consideración del Plenario el Artículo 1º.-

- APROBADO -

Secretaría Dr. Cangí.- Enuncia: Artículo 2°.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- ARTÍCULO 3°.- De forma.-

Ha obtenido sanción de esta Cámara de Diputados se cursarán las correspondientes comunicaciones.-

Debe tratarse seguidamente el Proyecto de Declaración que tramita por Expte. letras M-SP 0232 de 2004. Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: Despacho N° de Orden 119/04 de la Comisión antes mencionada, referido al Expte. M-SP 0232/04 caratulado: "Convenio Regional sobre Políticas Ambientales Futuras".-

Firman los diputados: Pedro Silverio Vega, Néstor Nicolás Tomassi, María Elsa Lencina y Lucía del Rosario Martínez.-

Se anexa fotocopia a la presente versión taquigráfica como parte integrante de la misma.-

SR. DIPUTADO VEGA.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Pedro Silverio Vega.-

SR. DIPUTADO VEGA.- Gracias señor Presidente. Señores Diputados: El presente proyecto ha sido tratado en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, por las circunstancias del tema y las implicancias del mismo ha merecido Despacho favorable, como el autor del proyecto se encuentra en este recinto, le voy a dar la palabra. Gracias.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Rubén Manzi.-

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente. Voy a ser breve. La motivación de este proyecto se encuentra en la realidad que está viviendo nuestra región, es evidente que hay un rediseño productivo del NOA, es evidente que hoy la minería es una realidad del NOA, es evidente la expansión de las fronteras agrícolas y ganaderas que han alterado el paisaje del NOA; hemos registrado, por una serie de informaciones y de denuncias, que se ha puesto en riesgo las selvas que hay en nuestra región, como son las yungas en la provincia de Salta, es un ecosistema que también se extiende a nuestra provincia; creo que en nuestra comunidad se han generado evidentemente un montón de dudas y temores con respecto a las explotaciones mineras, el medio ambiente dañado no reconoce límites políticos de nuestras provincias, es indispensable que pensemos con una visión de región para preservar el medio ambiente y para hacer un uso racional de los recursos naturales.-

Por otro lado, habida cuenta del Acta-Acuerdo de la Agenda de Desarrollo Sustentable del Noroeste Argentino 2.016, que establece metas de desarrollo de la región hasta el 2.016 y fue firmada en San Miguel de Tucumán el 16 de agosto del corriente año, en donde nuestra provincia, nuestras autoridades y representantes de los sectores productivos de nuestra Provincia, de los

sectores de particulares que están empeñados en convertir nuestra provincia en una provincia relanzada hacia la producción y el desarrollo, nos habilita como Estado Provincial y nos alienta, a tratar de establecer políticas comunes con el resto de las provincias del NOA. Es por lo tanto que esta Declaración es una expresión de deseo de que estas políticas se acuerden con el resto de las provincias del NOA en función del bien para toda la región y -reitero- en función de preservar algo que no preservarlo hoy significa una inmoralidad en función de las actuales y las futuras generaciones. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

Se va a leer por Secretaría Parlamentaria la parte dispositiva del Proyecto de Declaración que se está tratando.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONA CON FUERZA DE: DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer, mediante convenios con las Provincias de la Región NOA, las políticas a aplicar a futuro en relación con la preservación del medio ambiente y la explotación de los recursos naturales y el diseño y ejecución de los pertinentes planes de su gestión y control.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Se trata de un proyecto de Declaración que cuenta con un sólo Artículo, por ende corresponde que la Cámara se aboque a su tratamiento en general y en particular en forma simultánea.- Quienes estén por la aprobación, sírvanse expresarlo.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Ha obtenido sanción de esta Cámara de Diputados, se cursarán las correspondientes comunicaciones.-

Acto continuo, corresponde tratar el proyecto de Ley que gira bajo expediente letras C-SP N° 0140/2004.-

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Cultura y Educación.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: Despacho N° de Orden 137/04, emitido por la Comisión de Cultura y Educación, referido al Expte. C-SP 0140/04, iniciado por la Cámara de Senadores con media sanción por el que se declara Sitio Histórico Provincial al paraje denominado El Suncho, ubicado en el departamento La Paz.-

Firman el presente dictamen: Ana María Gómez - Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación-, acompañan con sus firmas los señores diputados: Marta Grimaux de Blanco, Hugo Alaníz, Rafael Castillo; María Elsa Lencina, Hugo Alejandro Da Prá, Nilda Navarro y María Julia Acosta.-

Se anexa fotocopia como parte integrante de la presente versión taquigráfica.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Marta Grimaux de Blanco.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Señor Presidente, señores Legisladores: El próximo 10 de enero, se conmemora un nuevo aniversario del fallecimiento de Fray Mamerto Esquiú en el paraje El Suncho del departamento La Paz. Por eso considero oportuno y muy bueno si en el día de la fecha convertimos en Ley el proyecto presentado por el senador Víctor Luna.-

“Los catamarqueños tenemos en la figura del ilustre franciscano Fray Mamerto Esquiú un motivo de legítimo orgullo, es uno de los más trascendentes legados que nuestra provincia ofreció a la República Argentina y al mundo. Su pensamiento, su filosofía de vida, el compromiso con su tierra y con su tiempo, lo ubican en un lugar destacado de la historia, reconociéndole profunda coherencia entre su modo de ser y sus palabras, entre los principios fundamentales sustentados y los mensajes promovedores de transformaciones sociales.-

Impresionan verdaderamente en Esquiú la solidez y entereza de su alma, la confianza y la mesura de su lenguaje. Los sermones Patrióticos y sus discursos conforman la declaración más genuina de sus ideales y de sus preocupaciones. Realmente son enseñanzas de vida y de convivencia cívica, y por ello son un llamado a la actitud reflexiva, al respeto y a la tolerancia.-

Fue docente, escritor, colaborador periodístico, orador, un gran humanista, un amigo del hombre, pero sobre todo un siervo de Dios, desde novicio franciscano hasta Obispo de Córdoba. No hay en él una filosofía separada de la teología: fue, ante todo, una manifestación teológica consecuente con su vocación sacerdotal, que ha tenido en Santo Tomás de Aquino una de las fuentes predilectas de consulta e inspiración”.-

Tomando algunas consideraciones realizadas por parte del autor del proyecto, y que hacen referencia a la historia de vida del Padre Franciscano dice: “El 12 de diciembre de 1880 fue consagrado Obispo de Córdoba y en cumplimiento de sus tareas pastorales, es que en el año 1882, viaja a La Rioja. Salió de regreso a su Sede en la Ciudad de Córdoba el 8 de enero de 1883.-

El primer día de viaje, estaba muy contento, en todos los lugares confirmaba y atendía a los lugareños impartiendo sanos consejos y su bendición.-

El segundo día comenzó a sentirse mal, sin embargo continuaba con su misión pastoral.-

El 10 de enero al llegar a la Posta de El Suncho, donde lo esperaba muchísima gente, su salud empeoró repentinamente, el Secretario ayudado por personas del lugar, lo colocó en un humilde catre de tientos de cuero, en un pobre rancho. Allí al pie del algarrobo negro que todavía hoy se conserva, rodeado de gentes sencillas y pobres, en ese lugar semidesértico, asistido por su Secretario, quien le administró los últimos sacramentos, a las tres de la tarde entregó su alma a Dios con una muerte tan dulce como la sonrisa de un ángel -sigue el autor del Proyecto-. Al saberse la noticia, llegaron hombres y mujeres a llorar, rezar, besar sus manos, sus pies y especialmente su hábito y su cuerda.-

A las nueve de la noche trasladaron sus restos a la que hoy es la Ciudad de Recreo, donde fue recibido por una multitud a pie y a caballo, que lo acompañaron con rezos y lloros en lenta caravana. Desde allí un tren especial condujo su cuerpo”.-

Toda esta circunstancia, señor Presidente, -dice el autor del Proyecto- nos toca muy profundamente en el corazón de lapaceños la muerte del venerado Padre Esquiú que el destino quiso ocurriera en nuestras tierras.-

El Suncho es para todos un lugar sagrado, un sitio que la historia convirtió en lugar de peregrinación y veneración, siendo nuestra obligación mantener viva su historia y su tradición, al igual que su conservación para las generaciones futuras. El Suncho es nuestro patrimonio cultural y como tal es parte del conjunto de bienes que hemos recibido de nuestros padres y que por tanto es nuestro derecho propio.-

Por último, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Cultura y Educación, que dio Despacho unánime a este Proyecto, solicito a mis colegas que acompañen, también con su aprobación el presente Proyecto de Ley. Nada más, muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señora Diputada.-

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ, Gustavo.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Martínez.-

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ, Gustavo.- Gracias señor Presidente. Como lapaceño no puedo dejar de adherir a este proyecto y a los fundamentos expresados por el autor del mismo, el senador Luna.-

Creo que, como bien se ha dicho ahí, El Suncho es un lugar muy importante para la espiritualidad catamarqueña. Creo -como también se ha expresado- que es un lugar de constante peregrinación donde miles y miles de catamarqueños y de no catamarqueños lo visitan, a raíz de esto y en virtud de que seguramente, si Dios quiere, próximamente será beatificado nuestro Padre Esquiú. También creo que esa peregrinación, esa visita a este lugar ya sagrado, se va a acrecentar. Es por ello -que hará cuatro meses- en oportunidad de estar reunido con el gobernador de la Provincia, le expresé la necesidad de dotar de una infraestructura a este lugar; le comuniqué que hace muchos años se había construido un pozo para extraer agua, de más o menos unos 80 metros de profundidad, resultando el agua muy buena, potable y que sería oportuno proceder a limpiar ese pozo o a verificar el estado o sino de construir algo nuevo, porque eso serviría para dotar de esa infraestructura de agua al lugar que pueda albergar y que pueda brindar todos esos servicios a las personas que visiten; y que además eso podría servir para de ahí extraer agua para repartirla en todos esos parajes cercanos al lugar que carecen de ese vital elemento, a lo que el Gobernador respondió, en presencia del Ministro Juan Acuña, que sin duda lo solicitado iba a tener un eco favorable en el gobierno porque él también consideraba que iba a ser una de las obras más beneficiosas para ese lugar y por el contenido que la misma tiene tratándose de un lugar donde pasó a la inmortalidad el más prestigioso de los catamarqueños. Por eso creo, señor Presidente, que esto sirva para que podamos, esta Cámara, solicitarle al Ministro Juan Acuña la posibilidad de que esta obra se realice y sea inaugurada antes del 10 de enero, cuando se conmemora el fallecimiento del Fraile Santo. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de Ley del que se trata.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase sitio histórico Provincial al paraje denominado El Suncho, ubicado en el Departamento La Paz, lugar donde pasara a la inmortalidad nuestro Prócer y Siervo de Dios Fray Mamerto Esquiú.-

ARTÍCULO 2º.- Inclúyase en la declaración, la capilla existente en el lugar, el monolito conmemorativo y el algarrobo negro a cuyo pié Fray Mamerto Esquiú entregara su alma a Dios.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- A consideración del Plenario el proyecto de Ley en general.-
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a los señores Diputados a emitir sus votos .-

Secretaría Dr. Cangí. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Plenario son aprobados sin observaciones.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Ha obtenido sanción definitiva por parte de esta Cámara de Diputados se comunicará al Poder Ejecutivo a los fines de su promulgación y publicación.-

Corresponde tratar a continuación el Proyecto de Ley que tramita por expediente letras D-SP Nº 0110 del año 2004. Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al dictamen favorable Despacho Conjunto.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: Despacho Conjunto Nº de Orden 139/04 de las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, referido al Expte. D-SP 0110 de 2004. Sobre "Implementación de la Industria Serícola en la Provincia, adhiriendo a los términos de la Ley Nacional 25.747".-

Firman el presente dictamen los señores diputados: María del Rosario Martínez, Pedro Silverio Vega, María Elsa Lencina, Juan Arnaldo Aguirre, José Pablo Gaffet, Néstor Nicolás Tomassi, Gustavo Adolfo Mena, Arnoldo Víctor Castillo, Hugo Edgardo Alem, Rosalía H. Vélez, Dante José Ortega y Roberto González.-

Se anexa fotocopia como parte integrante de la presente versión taquigráfica.-

SRA. DIPUTADA MARTÍNEZ, Lucía.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Lucía del Rosario Martínez.-

SRA. DIPUTADA MARTÍNEZ, Lucía.- Gracias señor Presidente. En relación a lo establecido por el Despacho y conforme a lo acordado en las Comisiones, mi misión es sólo transmitir al Cuerpo que se le cederá la palabra al Diputado autor del proyecto, que seguramente va a explicar con solvencia y eficiencia la necesidad que originó este proyecto de Ley de Adhesión a esta Ley Nacional; como a su vez también podrá explicar cuál es la

viabilidad operativa en el ámbito provincial. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señora Diputada.-

SR. DIPUTADO DA PRÁ.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Alejandro Da Prá.-

SR. DIPUTADO DA PRÁ.- Gracias señor Presidente. El proyecto que pongo a consideración de este Cuerpo, tiene como finalidad la difusión, fomento e implementación en la Provincia de una actividad productiva que si bien para nuestro medio es novedosa, a nivel nacional va creciendo en importancia a pasos agigantados: me refiero a la seda, que es el resultado de un sorprendente proceso de gestación, nacimientos, mudas y metamorfosis del gusano de Seda, técnicamente llamado Bombyx Mori.-

Toda la seda que se utiliza en la industria textil argentina es importada, lo que habla de las posibilidades de esta actividad. La cadena de valor de la seda es compleja y a la vez interesante por la alta capacidad que tiene de empleo de mano de obra.-

El proceso parte de la cría de un gusano, que se alimenta de hojas de la morera y genera el capullo de seda, si se interrumpe el ciclo antes que la larva madure y rompa el capullo, se obtiene la fibra de seda, con la que posteriormente se hacen las telas y las prendas. Esta ajustada síntesis sirve simplemente para introducirnos en el tema.-

La seda es un producto natural que reúne características únicas, y que por métodos artificiales e industriales, sólo se consiguió imitarla con productos que no reproducen del todo sus virtudes.-

Haciendo un poco de historia, podemos decir que el gusano de seda es originario de China 3.400 años antes de nuestra era. Durante muchos siglos los chinos lograron conservar el secreto de su producción pero 600 años antes de nuestra era Japón toma conocimiento y se amplía hacia la India y Persia.-

En el 550 d.c. misioneros griegos llegaron a Persia y se extiende por todo el norte de Asia y África, de allí pasa a Europa y es Italia, Francia y España donde son reconocidos actualmente por su producción de seda de mayor calidades.-

Como referencia concreta a la actividad podemos decir que la sericultura es la combinación del cuidado del hombre y el trabajo de este gusano, poseedor de una invaluable capacidad para producir, con sus glándulas salivosas, miles de metros del finísimo hilo.-

El recurso natural que la hace viable y que se encuentra disponible en los suelos, que se ve favorecido climas de características subtropicales en nuestra Provincia. Estas condiciones presentes son óptimas para el crecimiento de la morera, que se desarrolla extraordinariamente fácil. Por lo tanto para llevar adelante esta actividad es necesario un desarrollo de una plantación de mora acorde con la producción de capullos que se estima como unidad rentable productiva, la plantación de dos hectáreas de moreras; cuya vida útil será entre 30 y 40 años, y las cuales obtienen su mayor logro en follaje en el tercer año de su vida.-

Esta iniciativa toma como base la Ley Nacional Nº 25.747, de reciente sanción, a la cual adhiero con esta legislación, y la cual tiene idéntica finalidad.-

En primer lugar, por su factibilidad en atención al clima y geografía que tenemos en nuestra Provincia, en segundo lugar, por no requerir de una inversión originaria significativa que normalmente implican erogaciones y condiciones que los emprendedores en nuestra Provincia no están en condiciones de generar, y asimismo, y quizás como punto destacado, porque la crisis actual nos imponen altas dosis de ingenio y apertura hacia nuevos horizontes productivos que poco a poco nos saquen del letargo y el estancamiento y nos permitan recrear condiciones más propicias para la recuperación de la dignidad y el bienestar que todos merecemos, pero especialmente a los que menos tienen.-

Por los fundamentos mencionados, solicito a las señoras y señores Legisladores que apoyen con su voto el presente Proyecto. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a la parte dispositiva del Proyecto de Ley que se está abordando.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- La presente ley tiene por finalidad implementar la industria sericícola en la Provincia, adhiriendo a los términos de la Ley Nacional 25.745. A tales efectos y por vía reglamentaria, se creará un programa de promoción y producción del gusano de seda, cuya aplicación e instrumentación dependerá del organismo que allí se determine.

ARTÍCULO 2º.- Se invita a los gobiernos municipales, así como a instituciones, asociaciones y particulares, a adherirse a los propósitos que inspiran la presente ley, implementando en las zonas apropiadas la producción del gusano de seda.

ARTÍCULO 3º.- El Programa de Promoción y Producción del Gusano de Seda tendrá como objetivos básicos, no excluyentes de otros que pudieren surgir en el curso de su desarrollo, los que a continuación se detallan:

a) La experimentación necesaria en materia de sericultura y producción del árbol de la morera, propiciándose la firma de convenios de colaboración recíproca con la Universidad Nacional de Catamarca, I.N.T.A - Catamarca, y demás organismos e instituciones que trabajen el tema;

b) Incluir a la morera, *Morus Alba*, *Nigra* e híbrida, dentro de los planes forestales que se implementan o implementen en el futuro, a partir de la sanción de la presente;

c) Propagar el cultivo de la morera y su aplicación en la cría del gusano de seda, cuya finalidad sea su mejoramiento en el rendimiento y la producción;

d) Determinar y aconsejar las mejores razas y variedades del gusano de seda que más se adapten a las diferentes regiones de la provincia;

e) Asesorar y orientar en todo lo relativo a la cría del gusano de seda, fabricación de crin de Florencia, cultivo y multiplicación de la morera, realizando la propaganda necesaria a tal efecto;

f) Proponer las medidas que se estimen convenientes para garantizar la calidad y pureza de la producción del gusano de seda, en forma análoga a la de otros cultivos provinciales;

g) Promover la industrialización de los capullos del gusano de seda en los lugares que se produzcan, con

medidas tales como exenciones impositivas a determinarse en la reglamentación y líneas de crédito y fomento. Asimismo, que en dicho proceso se priorice la mano de obra local;

h) Promocionar la venta e industrialización de los capullos del gusano de seda, conforme las necesidades de la industria y el comercio;

i) Obtener simientes clasificadas por los procedimientos científicos aconsejados en la actualidad, los que se tratarán de mejorar en base a investigaciones que se realicen;

j) Proporcionar a precios reducidos la simiente clasificada del gusano de seda, semillas, estacas y plantas injertadas de moreras a todos los agricultores de la provincia que lo soliciten;

k) Llevar un registro de cultivadores de moreras, criadores del gusano de seda o industriales de la seda existentes o que se instalen en la provincia;

l) Promocionar el cooperativismo de los productores serícolas, con el fin de aumentar el volumen en la producción y lograr características competitivas en la elaboración;

m) En colaboración con el Ministerio de Educación, crear talleres y cursos de sericultura para ambos sexos; otorgar becas y fomentar pasantías, todo con el fin de fomentar técnicos en sericultura y devanadores prácticos (extractor del hilo);

n) Realizar periódicamente censos relativos a la existencia y cultivo de moreras en la provincia, a efectos de un cabal seguimiento del crecimiento de la actividad que permita readecuar el programa en lo que se estime pertinente;

o) Asesorar al organismo competente en la organización de congresos, conferencias y cursos; así como para la presentación de ponencias y trabajos de investigación en diferentes eventos sobre la materia y en la preparación de tratados, convenios y acuerdos internacionales.

ARTÍCULO 4º.- El organismo competente confeccionará y llevará el Registro Provincial de Sericultura, cuyo objetivo será el de registrar a todos los criadores del gusano de seda, cultivadores de moreras y productores e industrializadores de seda natural en la provincia. Los interesados solicitarán el cuestionario que deberán informar y suscribir para ser inscripto en el registro correspondiente, el que deberá acompañarse de toda la documentación que la reglamentación de la presente ley determine.

ARTÍCULO 5º.- Coordinar con el organismo competente para que, a través de instituciones oficiales y entidades bancarias públicas o privadas, se otorguen recursos financieros y líneas de créditos a las personas interesadas, con el debido asesoramiento y acompañamiento que viabilice sus pretensiones, dotándolas de capacidad, idoneidad, seriedad y solvencia para esta actividad.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- A consideración del plenario el proyecto de Ley en general.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- En particular se abre el debate y por Secretaría Parlamentaria se invitará a los señores Legisladores a emitir los respectivos votos.-

Secretaría Dr. Cangí. Enuncia: Artículo 1º.-

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra la diputada señora Marta Grimaux de Blanco.-

SRA. DIPUTADA GRIMAUX DE BLANCO.- Señor Presidente me parece que por más que se entienda debe agregarse en el primer párrafo del Artículo 2º, cuando dice: "Se invita a los gobiernos municipales" entiendo que debe agregarse "los que cuenten con Carta Orgánica". Nada más.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Autor del proyecto, alguna observación?

SR. DIPUTADO DA PRÁ.- Sí, no habría problema más allá que sería redundante en función de la interpretación de la Ley. De hecho también estamos adhiriendo a una Ley Nacional en donde quizás la expresión del municipio, más allá que tenga o no Carta Orgánica, puedan tener significación en los organismos nacionales.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Bien señor Diputado.- Se me ocurre desde acá que en todo caso debiera decir que, "Se invita a las municipalidades con Carta Orgánica" y no "a los gobiernos municipales con Carta Orgánica". Bien, se va a leer por Secretaría entonces como quedaría el Artículo 2º.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: "Artículo 2º.- Se invita a las municipalidades con Carta Orgánica, así como a instituciones, asociaciones y particulares, a adherirse a los propósitos que inspiran la presente ley, implementando en las zonas apropiadas la producción del gusano de seda".-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- A consideración del plenario el Artículo 2º.-

- APROBADO -

Secretaría Dr. Cangí. Enuncia: Los Artículos 3º, 4º, y 5º que puestos a consideración del Plenario son aprobados sin observaciones.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Ha obtenido media sanción de esta Cámara de Diputados se enviará la correspondiente comunicación al Senado de la Provincia a los fines correspondientes.-

Corresponde tratar, acto seguido, el Proyecto de Declaración que tramita por Expte. letras A-SP N° 0289 de 2004. Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho emitido por la Comisión de Cultura y Educación.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee Despacho de Comisión N° de Orden 149/04, referido al expediente antes mencionado, caratulado "Declaración de Interés Parlamentario la VI Edición del Festival de la Tradición, que se llevará a cabo los días 27 y 28 en la Plaza 14 de Agosto en el Departamento Tinogasta, Provincia de Catamarca.-

Firman: Ana María Gómez -Presidenta de la Comisión-, acompañan con sus firmas los diputados: Hugo Alaníz,

José Alejandro Da Prá, Rafael Castillo, Nilda Navarro, Elsa Lencina, Marta Grimaux de Blanco y María Julia Acosta.-

Se anexa fotocopia a la presente versión taquigráfica como parte integrante de la misma.-

SR. DIPUTADO ALANÍZ.- Pido la palabra señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Oscar Hugo Alaníz.-

SR. DIPUTADO ALANÍZ.- Gracias señor Presidente.-

Señor Presidente, señoras y señores Diputados: El Festival de la Tradición en Tinogasta, hace 12 años que se había realizado el último, el organizador inicial Don José Varas lo concretó durante 5 ediciones, y habiendo desaparecido físicamente Don Varas, tanto el festival como el centro vecinal dejaron de existir. A partir de ahí varios fueron los ensayos de reflotar el centro vecinal pero todos ellos tuvieron muy corta vida.-

Recién en el comienzo del año 2004 se reunieron un grupo de jóvenes de la calle Copiapó para analizar la reorganización del centro vecinal y de ser así, se abocarían a la construcción de la Plaza 14 de Agosto, que sería el 2º paseo público de Tinogasta, ya que el otro es la Plaza 25 de Mayo.-

Reorganizada la Comisión de inmediato se abocaron a tomar contacto con la construcción de la Plaza. Se empieza a trabajar con materiales de la zona que los mismos jóvenes traen de San José, Distrito ubicado a 15 Km. del centro de Tinogasta.-

Mientras trabajan en la plaza se piensa en la organización del Festival de la Tradición, retomando la edición N°6.-

Y es así que entre los días 27 y 28 de Noviembre de 2004 se realizará el festival de la Tradición y cuyo beneficio será volcado íntegramente para la construcción de la Plaza 14 de Agosto de Tinogasta.-

Dada la importancia de este evento folclórico, y el destino de lo recaudado solicito apoyo a los señores Diputados para la aprobación del presente Proyecto. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a la parte dispositiva del Proyecto de Declaración.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Parlamentario la VI Edición del Festival de la Tradición que se realizará en la ciudad de Tinogasta, entre los días 27 y 28 de Noviembre de 2004.-

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente a la Comisión Vecinal 14 de Agosto, organizadora de este Festival.-

ARTICULO 3º: De forma.

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Pongo a consideración del Pleno de la Cámara el Proyecto de Declaración en general.-

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

-APROBADO-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- En particular se invitará a emitir los correspondientes votos.-

Secretaría Dr. Cangí. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Plenario son aprobados sin observaciones.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Ha obtenido sanción de esta Cámara de Diputados, se cursarán las pertinentes comunicaciones.-

Hacemos un cuarto intermedio de 15 minutos, señores Diputados.-

- Así se hace siendo la hora 13:29 minutos.-

- Siendo la hora 13:54 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Señores Diputados se reanuda la sesión.-

Corresponde tratar seguidamente el Proyecto de Resolución que tramita por el expediente letras B-SP 0308 de 2004. En razón de haber tomado estado Parlamentario en el día de la fecha, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a la parte dispositiva del referido Proyecto.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de solicitarle que, a través de los organismos competentes en la materia, se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente para la prórroga de los beneficios otorgados, en el marco de la Ley N° 5094, a los jubilados provinciales dados de baja por la Administración Nacional de Seguridad Social.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

SR. DIPUTADO BALVERDI.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Balverdi.-

SR. DIPUTADO BALVERDI.- Señor Presidente, señores Diputados: En el día de ayer el Bloque del Frente Cívico y Social recibió la visita de una Comisión de Jubilados dados de baja por el ANSES, movilizados porque ellos entendían que los beneficios de la Ley 5094/03 terminaban el 31 de diciembre del presente año. El Bloque -por supuesto- interpretó desde el primer momento que ellos lo que pretendían era una Ley que prorrogara, que ampliara lo estipulado por la Ley 5094, el Bloque con buen criterio atendió -digamos- el problema que planteaban estos jubilados, pero también entendió de que no hacía falta una nueva Ley, ni ampliar la que existe; sino determinó hacer un Proyecto de Resolución, más que nada para satisfacer las expectativas de estos jubilados que aún no tienen resuelta su situación previsional y también para tramitar, cosa que lo voy a proponer que lo hagamos los miembros de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, y se abocó el Bloque a presentar este Proyecto de Resolución. Digo que no hacía falta porque la Ley 5094/03 en su Artículo 4º es terminante, es clara y no deja lugar a ninguna duda, que no terminan los beneficios que esta Ley le da al personal jubilado dado de baja el 31/12/94, sino que termina cuando se encuentre una sentencia judicial firme o cuando haya una Resolución del organismo que ha

dispuesto esta suspensión de los haberes jubilatorios, es decir del ANSES.-

Esto está claro por la Ley 5094/03 en su Artículo 4º, pero también está claro en el Decreto 461/03, en su Artículo 5º, inciso c), acápite primero, primer párrafo, donde aclara y confirma el espíritu de la Ley, donde dice únicamente pierden los derechos otorgados, los beneficios otorgados por la Ley base cuando exista esa sentencia que todavía no existe, o cuando exista la Resolución que todavía no existe.-

Así, que, pero lo que abunda no daña; y sabemos bien que a la burocracia, a éste y a cualquiera se le puede escapar algún vacío o algún error. Más, hoy esta tarde a las 18:00 horas el Gobernador de la Provincia va a tener una reunión con el interventor o Presidente del ANSES, para dar un punto final a este que en los fundamentos de la ley dice derecho de expectativa, por cuanto están numerosos expedientes siendo estudiados para darles el sí o el no definitivo; a excepción de aquellos expedientes que estén observados por hechos dolosos, los que ya - como es de público conocimiento- están perfectamente identificados, es decir que lo que falta es el envío final que esperemos que el señor Gobernador lo consiga esta tarde cuando se reúna con la autoridad máxima del ANSES, y este calvario de esta gente que está recibiendo un subsidio o un préstamo, porque así dice la Ley, de 300 pesos más la excepción de algunos impuestos que hacen impositivos y otros beneficios que marca la Ley queda definitivamente saldada por cuanto entiendo que el derecho de expectativa, ni en este caso ni en ningún otro puede ser sine-die. Espero que ese sine-die o ese día final sea esta tarde cuando el Gobernador plantee este tema y que estos jubilados el día 31 de diciembre próximo no sea el peor día del año sino que sea el mejor día del año. Nada más señor Presidente, por eso pido la aprobación de este Proyecto de Resolución agregando - disculpen, ya uno hasta de viejo pierde...-, agregando al artículo, justamente para aclarar bien, dice: "... a los jubilados provinciales dados de baja por la Administración Nacional de Seguridad Social. -Punto aparte.-"

Prórroga que no tiene otro plazo o término que el establecido por el Artículo 4º de la citada Ley y el Artículo 5º inciso c) acápite, liquidación, primer párrafo". Con eso yo creo que este artículo queda absolutamente, no tan sólo aclarando y ratificando lo que está en plena vigencia, tanto el Artículo como el Decreto, sino que ningún empleado -digamos de la Administración Pública- se confunda o ponga alguna piedrita para no hacer las cosas como corresponde hacerlas. Nada más señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias señor Diputado. Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Artículo 1º tal cual quedaría redactado conforme a la modificación que postula, el agregado que postula el diputado Juan Carlos Balverdi.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de solicitarle que, a través de los organismos competentes en la materia, se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente para la prórroga de los beneficios otorgados, en el marco de la Ley N° 5094, a los jubilados provinciales dados de baja por la Administración Nacional de Seguridad Social; prórroga que no tiene otro plazo o término que el establecido por el Artículo 4º de la citada Ley y el Artículo 5º inciso c) y acápite liquidación en su primer párrafo del

Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo Provincial N° 641 del 03 de julio de 2003".-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Bien, se trata de una Resolución que está integrada por un solo Artículo que acaba de ser leído por el señor Secretario Parlamentario, por lo que voy a poner a consideración del Plenario, en general y en particular para ser votado en un sólo acto.- Quienes estén por la aprobación, sírvanse expresarlo.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Ha obtenido sanción de esta Cámara de Diputados se cursará la pertinente comunicación al Poder Ejecutivo.-

Seguidamente corresponde tratar el Proyecto de Declaración que tramita por expediente letras C-SP N° 0284 de 2004, iniciado por el diputado Arnoldo Víctor Castillo. Propiciando se "Declare de interés Parlamentario la Jornada sobre la importancia en el tratamiento integral del Paciente-Pacientes de Riesgo Sistémico, organizado por la Sociedad de Periodoncia de Catamarca que se llevará a cabo el día 10 de diciembre del corriente año".- Como no cuenta con Despacho de Comisión se va a dar lectura a la parte dispositiva del Proyecto de que se trata.-

Secretaría Dr. Cangí. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario a la "Jornada sobre la importancia del Tratamiento Integral del Paciente - Pacientes de Riesgo Sistémico", organizada por la Sociedad de Periodoncia de Catamarca (S.P.C.), que se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año en sede del Círculo Odontológico de Catamarca.-
ARTÍCULO 2º.- De forma.-

SR. DIPUTADO CASTILLO, Víctor.- Pido la palabra.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Tiene la palabra el diputado Arnoldo Víctor Castillo.-

SR. DIPUTADO CASTILLO, Víctor.- Gracias señor Presidente. Señoras y señores Legisladores: La Sociedad de Periodoncia de Catamarca da continuidad al trabajo interdisciplinario de proyectar en materia de capacitación para el abordaje integral del paciente.-

Los Odontólogos trabajan en equipos con los profesionales médicos reconociendo y detectando enfermedades manifiestas en la placa bacteriana para evitar y derivar correspondientemente al paciente de tal manera de lograr mayores y mejores resultados en los diagnósticos de salud.-

La preocupación y los denodados esfuerzos en pos de la salud pública y la atención primaria de la salud en la Provincia, considero que declarar de Interés Parlamentario estas Jornadas le dará el marco de relevancia que se merece, porque no conlleva solamente al mero dictado de un instrumento administrativo generado por un Cuerpo Deliberativo, en este caso nuestra Cámara de Diputados, sino también y como primicia fundamental que la Legislatura ponga de realce a un acontecimiento, en este caso un Seminario destinado a algo tan importante como la prevención, la atención primaria, la educación que en definitiva han sido una política de Estado en materia de salud pública llevado a cabo de manera sistemática y con sentido de prioridad

por el Gobierno en todos estos años, desde 1992 a la fecha.-

Además de las Jornadas se realiza en beneficio de una Entidad como SOLES, dedicada al servicio de quienes padecen serias enfermedades, en muchos casos terminales, y que brindan a estos pacientes su apoyo, su solidaridad, su cariño y su tiempo; con el objeto de paliar en parte estos duros momentos y aportar a la recuperación, fundamentalmente anímica de los mismos, haciendo realidad el concepto de servicio en su más noble acepción aquella que dice que "servir es sembrar buenas semillas, es mucho más que dar con las manos algo que se tiene, es dar con el alma lo que tal vez nunca nos fue concebido. Servir es repartir alegría, es infundir fe, estima y confianza".-

El objetivo primordial de la organización SOLES es lograr que el dolor compartido haga mínima la pena de quienes la sufren y tratar de hacer realidad un concepto señalado por Anatole France, "nunca se da tanto como cuando se dan esperanzas".-

Señoras y señores Legisladores, esperando que compartan los conceptos y los fundamentos expresados, les solicito acompañen este Proyecto y en consecuencia avalen con vuestro voto de Declaración de Interés Parlamentario de las Jornadas sobre la Importancia del Tratamiento Integral del Paciente - Pacientes de Riesgo Sistémico, a llevarse a cabo el 10 de diciembre próximo en sede del Círculo Odontológico de Catamarca. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Gracias a usted señor Diputado.-

Tratándose de un Proyecto de Declaración que cuenta con un sólo Artículo, corresponde tratar en general y en particular el mismo.-

Pongo a consideración del Plenario, entonces, la aprobación del Proyecto de Declaración del que se trata.- Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.-

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Ha obtenido sanción de esta Cámara de Diputados, se cursarán las correspondientes comunicaciones.-

Invito a la diputada señora Sara Ludueña de Cadó y diputado Gustavo Martínez a arriar la Bandera Nacional.-

- Así se hace.-

SR. PRESIDENTE HERRERA.- Siendo la hora 14:30 minutos se da por concluida esta sesión del período ordinario de sesiones.-